



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-068-234/2025

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

ABRIL DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 15 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIERCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MIERCOLES 16 DE ABRIL DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIERCOLES 07 DE MAYO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C1: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO C2: PRECIOS UNITARIOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO 3: FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
ANEXO 4: ENTREGABLES
ANEXO 5: DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS
ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS
ANEXO 7: APROVISIONAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 8: NIVELES DE SERVICIO SLA's.
ANEXO 9: PENALIZACIONES
ANEXO 10: MARCA DE LOS EQUIPOS
MODELO DE CONTRATO.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-068-234/2025
SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Formación, Gestión y Vinculación de la Secretaría de Movilidad y Transporte

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Rosendo Márquez #1501 Col. La Paz C.P. 72260. Puebla, pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-068-234/2025.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Licencias para Conducir de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del miércoles 16 de abril.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MARTES 15 DE**

ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y



Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la

Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL



- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe,

así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) **dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación

de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.7.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**



Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Deberá ser a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2027.

El servicio integral de emisión de licencias para conducir será bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Secretaría de Movilidad y Transporte se obliga adquirir de las cantidades mínimas



requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. ANEXO B1: Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 10, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**.

4.6.3.1.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten conforme al Anexo 10, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los bienes descritos en el Anexo 10, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán de presentar currículum firmado en formato libre, en el que indiquen experiencia, del siguiente personal:

Capturista de datos, toma de biométricos e impresión (120 personas) con el siguiente perfil:

- + Perfil laboral o profesional: Bachillerato o preparatoria concluida.
- + Experiencia Laboral: 1 año en actividades de oficina en iniciativa particular o de gobierno.
- + Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Certificado de estudios.

Auxiliar en captura de datos, toma de biométricos e impresión (7 personas) con el siguiente perfil:

- + Perfil Laboral o Profesional: Bachillerato o preparatoria concluida.
- + Experiencia Laboral: 1 año en actividades de oficina en iniciativa particular o de gobierno.
- + Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Certificado de estudios.

Auxiliar en aplicación de exámenes médicos, (9 personas) con el siguiente perfil:

- + Perfil Laboral: 8 personas auxiliares en el área médica: las cuales deberán contar con carrera técnica en áreas de la salud



+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades como optometristas, oftalmólogo en iniciativa particular o de gobierno.

+ Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título, Cedula Profesional o Carta de pasante.

+ Perfil Laboral: 1 persona responsable del área médica: la cual deberá ser técnico optometristas, técnico en enfermería, médicos o técnico ópticos.

+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades como encargado en áreas optometría, oftalmología en iniciativa particular o de gobierno.

+ Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título y Cedula Profesional.

Auxiliar en aplicación de exámenes toxicológicos (9 personas) con el siguiente perfil:

+ Perfil Laboral: 8 personas auxiliares en laboratorio: las cuales deberán contar con carrera técnica en áreas de biología, químico fármaco biología; conocimiento básico de medicina

+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades de laboratorio químico o clínico en iniciativa particular o de gobierno.

+ Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título, cédula profesional o carta de pasante.

+ Perfil Laboral: 1 persona responsable del laboratorio: el cual deberá ser ingeniero y/o Licenciados en Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Bacteriólogo y Parasitólogo.

+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades de laboratorio químico o clínico en iniciativa particular o de gobierno.

+Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título y Cedula Profesional.

Soporte Técnico (9 personas) con el siguiente perfil:

+ Perfil Laboral: Ingeniería o carrera técnica en áreas de informática, con conocimiento en manejo de hardware y software y bases de datos.

+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades de soporte técnico y/o sistemas computacionales en iniciativa particular o de gobierno.

+Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título y/o cédula profesional o Certificado de estudios.

Búsqueda de expedientes y escaneo (4 personas) con el siguiente perfil:

+ Perfil Laboral: Bachillerato o preparatoria concluida.

+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades de oficina y/o archivo en iniciativa particular o de gobierno.

+ Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Certificado de estudios.

Mantenimiento al Sistema (3 personas) con el siguiente perfil:

+ Perfil Laboral: Ingeniería o licenciatura en áreas de informática, con conocimiento en manejo de software.

+ Experiencia Laboral: 1 año en actividades de mantenimiento a sistemas en iniciativa particular o de gobierno.

+ Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título o cédula profesional y certificaciones:

+ - Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications.

+ - Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3.

+ - Microsoft Specialist Programming in C#.

Pruebas a los ajustes del Sistema (1 persona) con el siguiente perfil:

+Perfil Laboral: Ingeniería o licenciatura en áreas de informática, con conocimiento en manejo de software.

+Experiencia Laboral: 1 año en actividades de pruebas a ajustes de sistemas en iniciativa particular o de gobierno.

+Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título o cédula profesional y certificaciones:

- International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level.

- International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager.

Director del Proyecto (1 persona) con el siguiente perfil:

+Perfil Laboral: Maestría en áreas de informática, con conocimiento en manejo de software.

+ Experiencia Laboral: 1 año en dirección de proyectos

+ Comprobante de Estudios: Deberá presentar copia simple legible de Título o cédula profesional y certificación:

Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI).

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del Servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de estos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la Contratante.

e) A garantizar el Servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para

ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. (Aplica para los equipos de cómputo de escritorio)

b) EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. (Aplica para los equipos de cómputo portátiles).

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.



Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa;

ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C, ANEXO C1 y ANEXO C2**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y ANEXO C1 y ANEXO C2**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.1.1.- Los licitantes deberán presentar los Anexos C1 y C2 de precios unitarios, los cuales serán solo de manera informativa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda



nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las dos últimas declaraciones provisionales de 2025 (ISR e IVA), del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su comprobante de pago.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.



En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de estos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la

leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por



escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se



quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:



13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**



15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.



15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3.1.** de las bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de

Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El servicio integral de emisión de licencias para conducir será bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Secretaría de Movilidad y Transporte se obliga adquirir de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.



17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral



también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los

datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Deberá llevar a cabo en las 24 oficinas de trámites fijas, así como en las 3 unidades móviles que se utilizan para la emisión de licencias para conducir, archivo de licencias y el departamento de licencias, cuyas ubicaciones se detallan en el **Anexo 2 Tabla 1**.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico fernanda.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro



de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2%, por fallas críticas del hardware y/o software, sobre el monto total de la facturación que corresponda al mes en que tuvo lugar la falla (sin incluir I.V.A.), cuando ésta implique dejar de prestar el servicio en alguno de los módulos fijos y/o unidades móviles señalados en el Anexo 2, por cada día que transcurra, durante la vigencia del contrato.

El 1%, por fallas media/baja del hardware y/o software, sobre el monto total de la facturación que corresponda al mes en que tuvo lugar la falla (sin incluir I.V.A.), cuando ésta implique dejar de prestar el servicio en alguno de los módulos fijos y/o unidades móviles señalados en el Anexo 2, por cada día que transcurra, durante la vigencia del contrato.

El 2% sobre el monto total del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día en que no se otorgue el servicio, en una o más oficinas, por causas imputables al proveedor, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

Así como las penalizaciones que se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado por la solución de fallas conforme al Anexo 9.

Dichos montos serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	GEP 850101-1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., CP 72501

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondientes a cada entrega, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción del contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.



22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que en ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado,

fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:
https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE ABRIL DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOCG/MFLS



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-068-234/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO(S) DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	





	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	De acuerdo con la caratula del Anexo B	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1						
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	SUBTOTAL:		
				TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, deberán indicar conforme al Anexo 10, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO C1

PRECIOS UNITARIOS

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Conforme a descripción de la partida				Precio Unitario	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
	ID	Descripción Específica del Documento Oficial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1	1	TARJETA PLÁSTICA DE PVC	310,400	776,000			
	2	APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES	23,040	57,600			
	3	GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DEL CHOFER DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MERCANTIL DE TAXI	10,200	25,500			
	4	CONSTANCIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES(AS) DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MERCANTIL	4,400	11,000			
	5	FORMATOS PARA LA IMPRESIÓN DE HISTORIALES DE LICENCIAS	364	910			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA			SUBTOTAL		
					TASA 16% I.V.A.		
					TOTAL		



ANEXO C2
PRECIOS UNITARIOS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Descripción de los equipos conforme al Anexo 6			Precio Unitario	Precio Total
	ID	Descripción Específica del Documento Oficial	Cantidad		
	1	EQUIPO DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO) DE MEDIO DESEMPEÑO	7		
	2	IMPRESORA LÁSER A COLOR DE MEDIO DESEMPEÑO,	6		
	3	MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO (BLANCO Y NEGRO, CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO) DE MEDIO DESEMPEÑO	1		
	4	DIGITALIZADORES DE FIRMA	5		
	5	DIGITALIZADORES DE HUELLAS	7		
	6	CÁMARAS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL	5		
	7	EQUIPO SERVIDOR	1		
	8	EQUIPO UPS	1		
	9	BAM (BANDA ANCHA MÓVIL)	3		
	10	ESCÁNER DE DOCUMENTOS	7		
	SERVICIO			Precio Unitario	Precio Total
	1	APROVISIONAMIENTO DE UNA APLICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	1		
	2	ACTUALIZACIÓN DE CAJEROS PARA LA RENOVACIÓN Y DUPLICADOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR	2		
	3	APROVISIONAMIENTO DE SIMULADORES PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PRÁCTICOS	30		
	4	SERVICIO DE PERSONAL	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-068-234/2025**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fernanda.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-068-234/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-068-234/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones



relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral para la Emisión de Licencias de Conducir, bajo la modalidad de contrato abierto de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Secretaría de Movilidad y Transporte se obliga adquirir de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo del servicio deberá ser a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2027.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>La prestación del servicio se deberá llevar a cabo en las 24 oficinas de trámites fijas, así como en las 3 unidades móviles que se utilizan para la emisión de licencias para conducir, archivo de licencias y el departamento de licencias, cuyas ubicaciones se detallan en el Anexo 2 Tabla 1.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>Servicio integral para la emisión de licencias de conducir, para lo cual el proveedor deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>A. Mantenimiento preventivo del equipo. B. Mantenimiento correctivo del equipo. C. Aprovisionamiento de un sistema para la emisión de licencias para conducir, gafetes de identificación del servicio público y mercantil, constancia del curso de capacitación para operadores(as) de transporte público y mercantil, e historial de licencias para conducir. D. Aprovisionamiento de equipo de cómputo, lector de registro de diez dedos, cámaras fotográficas, pad de firmas, multifuncional, impresoras de papel (color y blanco y negro), escáneres de documentos, routers o bams y servidor. E. Servicio de internet para los Módulos fijos y Unidades Móviles de emisión de licencias para conducir. F. Aprovisionamiento de tarjetas plásticas de pvc e insumos para la aplicación de exámenes integrales, gafetes de identificación, constancia del curso de capacitación para operadores(as) de transporte público y mercantil y formatos para la impresión de historiales de licencias. G. Aprovisionamiento del personal operativo de acuerdo con las necesidades de la Contratante. H. Aprovisionamiento de una aplicación para la emisión de Licencia de Conducir digital. I. Actualización de cajeros para la renovación y duplicados de Licencias de Conducir. J. Aprovisionamiento de simuladores para la aplicación de exámenes prácticos.</p> <p>A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>El equipo al que el proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y su ubicación será proporcionado por parte de la Contratante, así como también al equipo</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>descrito en el Anexo 6 Tabla 4. Suministro de equipamiento para las oficinas de expedición de licencias, archivo y depto. de licencias el día de la formalización del contrato. El proveedor deberá realizar de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades siguientes, así como las que le indique la Contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipos de cómputo: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa del hardware. • Revisión del SETUP. • Desfragmentación de disco duro. • Eliminación de archivos TMP. • Ejecución de antivirus. • Vaciado de la papelera de reciclaje. • Formateo y reinstalación del sistema operativo con su respectiva configuración de software y hardware (en caso de ser necesario). Para lo cual la Contratante proporcionará los medios de instalación del software para el citado proceso de reinstalación del sistema operativo, aplicaciones de operación y controladores (drivers) de los periféricos instalados en los equipos de cómputo existentes. Equipos de impresión: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa del hardware. Impresoras de tarjetas: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa del hardware. Escáner de documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa del hardware. Periodicidad: <p>El proveedor deberá llevar a cabo los siguientes mantenimientos preventivos durante la vigencia del servicio, conforme al Anexo 3.</p> Horarios de atención y lugar de servicio: <p>El mantenimiento preventivo deberá ser llevado a cabo por el proveedor una vez terminada la atención al público (de lunes a viernes de las 15:00 horas a las 18:00 horas), en las ubicaciones señaladas en el Anexo 2 Tabla 1.</p> Pruebas: <p>El proveedor deberá realizar pruebas en conjunto con la persona que designe la Contratante, para verificar que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos, así como el correcto funcionamiento de los equipos, por lo que el proveedor deberá integrar un reporte de pruebas del correcto mantenimiento preventivo realizado a cada equipo y sus componentes (ENTREGABLE 1, ANEXO 4).</p> <p>En caso de que el mantenimiento preventivo no cumpla con los estándares de control de calidad y desempeño, se llevara a cabo la sustitución del equipo de cómputo, si este corresponde al área de captura, biométricos, archivo de licencias y al departamento de licencias, el equipo que lo sustituya deberá ser un equipo de cómputo tipo medio, si es un equipo de cómputo tipo laptop deberá sustituirse por un equipo de las mismas características al estándar de equipo de cómputo y si es un equipo de cómputo de</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>escritorio deberá sustituirse por un equipo de las mismas características al estándar de equipo de cómputo, señalados en los estándares de equipo de cómputo.</p> <p>Las características con las que deberá cumplir el equipo de cómputo básico ya sea tipo laptop y/o escritorios antes mencionados, deberán ser como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de Cómputo de Escritorio: <p>Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i3 de 13ª Generación, o superior, con 4 núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q670; Memoria RAM de 8 GB DDR5, 4400 MHz, expandible hasta 128 GB. Almacenamiento de 512 GB M.2 SSD; Monitor amplio de 23.8 pulgadas, o superior, LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port y/o HDMI; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel UHD Graphics 730; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 1 USB tipo C, 6 a 10 USB (4 de ellos v3.2 o superior), 1 ó 2 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45; Compartimentos: 1 interna de 3.5 pulgadas; Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo; CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 8.0 o superior; Software precargado: Windows 11 Profesional de 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM 2.0 INTEGRADO; Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de Cómputo Portátiles: <p>Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i3 de 13ª Generación, o superior, con 6 núcleos; Chipset Intel integrado en el procesador; Almacenamiento de 256 GB SSD; Memoria RAM 8 GB DDR4, o superior, 3200 MHz expandible a 32 GB; Pantalla de 14 pulgadas, LCD antirreflejo; RED Inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax o superior; Bluetooth integrado v5.1 o superior; Tarjeta de video UHD Graphics integrados; Cámara integrada HD 720p como mínimo; Batería: 3 celdas Litio-Polímero; Puertos: 1 puerto USB Tipo C (libre aun estando conectado el equipo a corriente) o Thunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3.2 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ45; Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente; DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p> <p>En el caso de la sustitución del equipo, el proveedor deberá encargarse de instalar al equipo de cómputo nuevo la certificación correspondiente para el acceso al sistema de la emisión de licencias.</p> <p>Para los casos en que sean sustituidos los equipos, se deberá entregar un reporte de evidencia de sustitución de equipo (ENTREGABLE 2, ANEXO 4), haciendo mención del porqué de la sustitución, tipo de equipo, módulo de licencias, área asignada, marca, color y número de serie.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>8. Responsables:</p> <p>Los encargados de las oficinas de expedición de licencias, archivo de licencias, unidades móviles que se utilizan para la emisión de licencias para conducir y jefe de departamento de licencias, según corresponda, así como el líder de operación por parte del proveedor serán los responsables de verificar que se lleven a cabo todos los puntos anteriores.</p> <p>9. Firma de conformidad:</p> <p>El proveedor deberá recopilar la firma de conformidad del mantenimiento preventivo y entregar el reporte, por parte de los encargados de cada área de los equipos de cómputo designados por la dependencia (ENTREGABLE 3, ANEXO 4).</p> <p>10. Reporte de actividades del mantenimiento preventivo</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la elaboración y entrega de un reporte de actividades del mantenimiento preventivo (ENTREGABLE 4, ANEXO 4), la cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico inicial. • Diagnóstico final. • Listado del material empleado por reparaciones. • Inventario de los equipos. • Descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio. • Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad. <p>B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>El proveedor deberá realizar un mantenimiento correctivo del equipo de cómputo con el que cuente la dependencia y su ubicación será proporcionado al proveedor por parte de la Contratante, así como también al equipo descrito en el Anexo 6 Tabla 4. Suministro de equipamiento para las oficinas de expedición de licencias, archivo y depto. de licencias en caso de ser necesario, el proveedor deberá brindar de manera enunciativa, más no limitativa, las refacciones, piezas o insumos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo.</p> <p>1. Diagnóstico:</p> <p>El proveedor deberá realizar un diagnóstico inicial de los equipos de cómputo los cuales requieren del mantenimiento correctivo.</p> <p>El proveedor deberá asistir al área solicitante para realizar un diagnóstico de la incidencia y/o problema y deberá solventar el reporte conforme a lo establecido en el punto VIII. NIVELES DE SERVICIO SLA´s, dispondrá de un tiempo de respuesta de 24 horas para reemplazar el equipo dañado, por uno nuevo, conforme a los estándares de equipo de cómputo.</p> <p>2. Horarios de atención y lugar de servicio:</p> <p>El mantenimiento correctivo deberá ser llevado a cabo por el proveedor una vez terminada la atención al público (de lunes a viernes de las 15:00 horas a las 18:00 horas), en las ubicaciones señaladas en el Anexo 2 Tabla 1.</p> <p>3. Pruebas:</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá realizar pruebas en conjunto con la persona que designe la Contratante, para verificar que se lleven a cabo los mantenimientos correctivos, así como el correcto funcionamiento de los equipos, por lo que el proveedor deberá integrar un reporte de pruebas del mantenimiento correctivo realizado a cada equipo y sus componentes. (ENTREGABLE 5, ANEXO 4).</p> <p>En caso de que las pruebas no sean exitosas, se deberá llevar a cabo la sustitución del equipo de cómputo por equipos nuevos en lapso no mayor a 24 horas posteriores al diagnóstico final, estos equipos deberán ser nivel básico, de acuerdo con los estándares de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, ya que la prioridad es que no se vea interrumpido el servicio de emisión de licencias, deberán ser como las siguientes de acuerdo con el estándar de equipos de cómputo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de Cómputo de Escritorio: <p>Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i3 de 13ª Generación, o superior, con 4 núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q670; Memoria RAM de 8 GB DDR5, 4400 MHz, expandible hasta 128 GB. Almacenamiento de 512 GB M.2 SSD; Monitor amplio de 23.8 pulgadas, o superior, LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port y/o HDMI; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel UHD Graphics 730; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 1 USB tipo C, 6 a 10 USB (4 de ellos v3.2 o superior), 1 ó 2 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45; Compartimentos: 1 interna de 3.5 pulgadas; Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo; CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 8.0 o superior; Software precargado: Windows 11 Profesional de 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM 2.0 INTEGRADO; Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de Cómputo Portátiles: <p>Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i3 de 13ª Generación, o superior, con 6 núcleos; Chipset Intel integrado en el procesador; Almacenamiento de 256 GB SSD; Memoria RAM 8 GB DDR4, o superior, 3200 MHz expandible a 32 GB; Pantalla de 14 pulgadas, LCD antirreflejo; RED Inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax o superior; Bluetooth integrado v5.1 o superior; Tarjeta de video UHD Graphics integrados; Cámara integrada HD 720p como mínimo; Batería: 3 celdas Litio-Polímero; Puertos: 1 puerto USB Tipo C (libre aun estando conectado el equipo a corriente) o Thunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3.2 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ45; Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente; DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>En el caso de la sustitución del equipo, el proveedor deberá encargarse de instalar al equipo de cómputo nuevo la certificación correspondiente para el acceso al sistema de la emisión de licencias.</p> <p>El proveedor deberá incluir para la prestación del servicio, los accesorios, herramientas y material necesario para el correcto funcionamiento mantenimiento de los equipos.</p> <p>4. Responsables:</p> <p>Los encargados de las oficinas de expedición de licencias, unidades móviles que se utilizan para la emisión de licencias para conducir, archivo de licencias y jefe de departamento de licencias, así como también el líder de operación por parte del proveedor, serán los responsables de verificar que se lleven a cabo todos los puntos anteriores.</p> <p>5. Firma de conformidad:</p> <p>El proveedor deberá recopilar la firma de conformidad del mantenimiento correctivo por parte de los encargados de cada área de los equipos de cómputo designados por la dependencia y entregar el reporte (ENTREGABLE 6, ANEXO 4).</p> <p>6. Reporte de actividades del mantenimiento correctivo:</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la elaboración y entrega de un reporte de actividades del mantenimiento correctivo (ENTREGABLE 7, ANEXO 4), la cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico inicial. • Diagnostico final. • Listado del material empleado por reparaciones. • Inventario de los equipos. • Descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio. • Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad. <p>C) APROVISIONAMIENTO DE UN SISTEMA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y MERCANTIL, CONSTANCIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES(AS) DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MERCANTIL, Y CONSTANCIA DEL HISTORIAL DE LICENCIAS PARA CONDUCIR.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un sistema con interfaz web con las siguientes características:</p> <p>Descripción de las características que deberá de llevar el Sistema de Emisión y Administración de Licencias de Conducir:</p> <p>BackOffice: Comprende la interfaz web (GUI), los servicios web asociados que se conectan con el resto de los componentes para proveer la siguiente funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de Permisos por Roles y Funciones en cada uno de los componentes de la aplicación (Autorización). • Autenticación y autorización por medio de protocolos estándares Open ID Connect, OAuth 2.0, SAML, y soporte a la federación de usuarios usando LDAP o Active Directory. • Administración de catálogos (Estaciones de Trabajo, Módulos (oficinas de emisión), Horarios de trabajo, Días laborables y no laborables) • Administración de los parámetros del sistema



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Administración de los procesos automatizados, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite. Centralización de acceso a registros de auditoría. Consulta de registros de auditoría, incluyendo, pero no limitado a: Fecha y hora de la actividad, Módulo del Sistema, ID de usuario del sistema, Token de autenticación utilizado, IP de la máquina, MAC address de la máquina, Parámetros de operación utilizados. Centralización de recursos del sistema, como imágenes, logotipos, diseños gráficos de los documentos, etc. Administración del inventario. <p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema desarrollado en uno o varios lenguajes de programación orientados a objetos: <ul style="list-style-type: none"> - C# - .Net Core - MVC - HTML - JavaScript - CSS - API's El sistema deberá ser realizado con microservicios, en .Net Core, permitiendo la exposición segura de métodos para reutilización de código y uso de inyección de dependencias, en un esquema modelo, vista, controlador. Los módulos deberán tener un acceso de internet por donde se tiene acceso al sitio y donde este consume los servicios expuestos con una encriptación segura a través de tokens y validación de usuario y contraseña, validando Macaddress de cada máquina que se conecta. Los usuarios finales se conectarán desde internet por el puerto 80 y 8080 hacia el sitio expuesto, internamente este utiliza los microservicios que sirven para el funcionamiento de la aplicación. Utilización de Kubernetes, un motor de contenedores dedicado, multilenguaje, sin administración de sistema operativo y con posibilidad de auto-escalado. Se usarán balanceadores de carga web que incorporan firewalls vs ataques distribuidos, además del uso de certificados digitales para asegurar una comunicación SSL segura. Sistema en Línea, con transaccionalidad a través de una o varias bases de datos centrales, relacionales, o noSQL. Uso de la Metodología Proceso Unificado Racional (RUP) <p>El proveedor deberá utilizar la metodología del Proceso Unificado Racional (RUP). El mismo que provee una aproximación disciplinada para asignar tareas y responsabilidades. Asegurando la producción de software de alta calidad el cual se adapte a las necesidades de sus usuarios finales dentro de un cronograma.</p> <p>El Proceso Unificado deberá tener dos dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje Horizontal: representando el tiempo y los aspectos del Ciclo de vida. Eje Vertical: representando los flujos de trabajo del proceso principal. <p>El proceso unificado deberá utilizar el Lenguaje Unificado de Modelado (UML) para preparar todos los esquemas del proyecto.</p> <p>Además, RUP deberá presentar disciplinas que representan más de cerca los papeles individuales de miembros o de subgrupos dentro del equipo de desarrollo. Estas disciplinas deberán ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. modelado del negocio



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>2. Especificación de Requisitos 3. Análisis y diseño 4. Desarrollo 5. Prueba 6. Implementación 7. Administración de proyecto 8. Ambiente 9. Administración de la configuración y del cambio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de manejadores de Base de Datos Relacionales o NoSQL. • Mensajes del sistema en idioma español. • El sistema es modular, entendiéndose que deberá tener la capacidad de ser operado en su totalidad desde una sola estación de trabajo, o bien dividir su operación en *n* estaciones de acuerdo con la capacidad del módulo. • El sistema tiene la capacidad de integrarse con el sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas. • El sistema es capaz de utilizar el servicio web proporcionado por la Secretaría de Movilidad y Transporte, para la verificación de infracciones a la licencia al momento de su reexpedición o refrendo. <p>Motor de Flujos: Comprende un conjunto de Servicios Web altamente parametrizables, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite de emisión de documentos. El motor almacena al menos la siguiente información de manera general y para cada una de las etapas del flujo que ejecuta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ID del flujo • Fecha de Inicio • Fecha de actualización • Fecha de Cierre • Estatus actual e histórico del flujo. • Tipo de Documento asociado. • Tipo de Trámite asociado. • Tipo de Operación asociada. • Usuario que inicio el flujo y lo finalizó. <p>Para cada etapa o proceso del flujo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Id del flujo asociado • Fecha de inicio • Fecha de actualización • Fecha de cierre • Estatus actual • Duración total del proceso (incluyendo múltiples ejecuciones de este) • Id de la máquina donde se ejecutó • Dirección ip de la máquina que lo ejecutó. • Usuario que ejecutó el proceso. <p>Adicionalmente, permite establecer reglas de notificación o ejecución en caso de error; cuando uno de los procesos o el flujo completo falla, por ejemplo, se puede enviar una notificación por correo electrónico, o una notificación para una aplicación específica Android e iOS.</p> <p>Módulo de Enrolamiento: Módulo de captura de datos (Enrolamiento) que utiliza el Motor de Flujos para coordinar las pantallas, datos, reglas de negocio y reglas de validación de los campos a capturar en cada registro.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>La interfaz web, presenta en diferentes páginas asociadas a cada proceso de un flujo, los diferentes campos que se deben de capturar para un documento o una persona, pueden capturar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campos de Texto Libre • Campos de Texto con validaciones (numéricas, expresiones regulares como códigos postales y teléfonos, rango de números). • Fechas • Fechas, verificación de edad • Fechas, rango. • Catálogos, procedentes de una base de datos • Catálogos, procedentes de servicios web externos • Banderas de validación, activables por consulta a servicios web internos o externos. • Consulta a registros ya existentes. <p>Adicionalmente, puede integrar interfaces de cobro en línea, ya sea bancarias o de servicios intermediarios, entre otras funcionalidades.</p> <p>Permite su operación ya sea por un operador específico del sistema, o como parte de un flujo de enrolamiento público, por ejemplo, para la generación de citas, pre-captura de datos, entre otros.</p> <p>Para complementar un enrolamiento, permite la interacción con Módulo de Escaneo para la digitalización de documentos y Módulo de datos biométricos.</p> <p>Módulo de Escaneo: Consiste en la implementación de una interfaz gráfica de usuario (Graphical User Interface, GUI), que se integra directamente al Módulo de Enrolamiento para la digitalización de documentos con cualquier escáner de documentos que sea compatible con los estándares de captura WIA, TWAIN o ISIS. Se puede configurar a través del módulo de BackOffice para especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de documentos a digitalizar por tipo de flujo • Fuente: Cama plana y alimentador automático de documentos, si el scanner lo permite. • Calidad del escaneo: <ul style="list-style-type: none"> o Profundidad de color (8, 16,24 bits) o Número de colores (Blanco y Negro / Escala de Grises / Colores) o Resolución (desde 100 a 4800 dpi, dependiendo de la capacidad del scanner de documentos utilizado) o Formato de Salida a utilizar, incluyendo JPEG, TIFF; JPEG 2000, PDF, PDF multipágina. <p>El sistema realiza a través de lectura OCR la validación de los datos biográficos capturados en el Módulo de enrolamiento contra los documentos probatorios escaneados.</p> <p>Módulo de Captura de Datos Biométricos: Consiste en la implementación de una interfaz gráfica de usuario (Graphical User Interface, GUI), que se integra directamente a Módulo de enrolamiento para la captura de diversas modalidades de datos biométricos, incluyendo:</p> <p>Huella Dactilar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización a través de dispositivos de captura unidactilares, y decadactilares. • Captura de huellas planas. • Captura de imágenes en formato WSQ, RAW o PNG • Verificación de calidad, con posibilidad de detección de número de minucias mínimas. • Visualización en vivo de las imágenes en proceso de captura.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de calidad con algoritmo NFIQ2 del FBI. • Algunas funciones dependientes del dispositivo de captura conectado: <ul style="list-style-type: none"> o Verificación de inversión de mano. o Verificación de huella viva. o Verificación de suplantación de dedo o Resolución de 500 dpi. <p>Fotografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización a través de dispositivos compatibles con Canon SDK, DirectX o Twain, entre otros. • Algoritmos para la detección y reconocimiento facial, que permiten optimizar la toma y dar cumplimiento a estándares internacionales incluyendo ICAO 9303, ANSI INCITS 385-2004 e ISO /IEC 19794-5 • Soporte a múltiples formatos de salida, incluyendo JPEG, BMP, PNG, TIFF, JPEG 2000. <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona parámetros para la detección automática de características como: <ul style="list-style-type: none"> o Brillo o Saturación o Rango Dinámico o Inclinación de la Pose o Obstrucción de ojos o Detección de lentes u ojos cerrados o Mirada fuera de ángulo o Ojos Rojos o Uniformidad del fondo o Sombras en el rostro o Foco o Agudeza o Ancho y Alto de la imagen o Radio ancho/ alto • Adicionalmente puede proporcionar un estimado de edad, de detección de género (Hombre / Mujer) <p>Firma Autógrafa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización a través de diferentes dispositivos. • Captura en negro o escala de grises. • Si el dispositivo de captura lo permite, captura de puntos de presión, velocidad de firma y desplazamiento de la pluma, para poder reconstruir la firma con fines forenses o de seguridad. <p>IRIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura de 2 ojos de manera simultánea. • Verificación de calidad (% de ojo capturado) • Captura de imágenes en formato png, jpeg o bmp. • Basado en el estándar ISO 19794-6 para el intercambio de información de IRIS. Para grabar con formato específico y transmitir la imagen del IRIS con ciertos atributos, que deberán servir para cualquier motor de identificación biométrica. • Las imágenes deberán ser de calidad *good* y *very good*. • La distancia de toma del iris con respecto a la cámara deberá de ser entre 315 a 345 mm, donde el dispositivo de toma de IRIS deberá estar orientando al usuario con señales de colores de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> o Azul, demasiado lejos, deberá acercarse. o Rojo, demasiado cerca, deberá alejarse. o Verde, esperar un segundo para la captura. • La toma de iris no es mayor de 10 segundos en tiempos normales.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • El espejo parcialmente transparente deberá guiar la colocación del sujeto en dimensiones x-y. • El led de color en el centro del espejo deberá indicar la colocación de 32 a 35 cm en la dimensión z y corregirá la posición del solicitante. • Se deberá indicar al solicitante colocar el reflejo de sus ojos en el centro del espejo; o Deberá mantener los ojos abiertos. o Deberá mirar las luces led y mover su cabeza hacia la cámara o lejos de ella según el color mostrado; o Deberá detenerse cuando el led esté verde y deberá, mantener esa posición durante un segundo para capturar el iris. <p>Middleware de Integración Biométrica: Consiste en la implementación de una interfaz gráfica de usuario (Graphical User Interface, GUI), y un conjunto de servicios web para integrar el sistema de enrolamiento a uno o varios motores biométricos. Su función es aislar la conexión a los diferentes sistemas biométricos, que pueden usar interfaces como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MQ • FTP • ANSI/NIST • REST <p>Puede realizar las siguientes transformaciones (pero no está limitado a) en archivos biométricos para adaptarlas a los diferentes motores:</p> <p>Huellas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recortado • Centrado • Crecimiento de dimensiones (de una huella rectangular a cuadrada, etc.) • Cambio de resolución • Cambio de Formato, incluyendo BMP, RAW, PNG, WSQ • Cambio de Compresión • Evaluación de calidad NFIQ o Propietaria <p>Rostro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recorte a formato ICAO / ISO-IEC • Cambio de formato, incluyendo BMP, JPG, PNG, JPG2000 <p>IRIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recorte a formato ISO/IEC • Evaluación de calidad ISO/IEC o Propietaria <p>Módulo de Identificación</p> <p>Permite realizar la Identificación biométrica usando el reconocimiento facial, las huellas y/o iris de una persona sobre el total de registros biométricos que conforman el padrón de conductores, permitiendo encontrar registros duplicados y prevenir el robo de identidad.</p> <p>Si llegara a haber coincidencias arriba de un umbral específico – por ejemplo, la posibilidad de que 1 en 1'000,000 de personas tengan una coincidencia del 98%, el sistema los reporta y presenta en pantalla los registros biométricos y biográfico de cada registro para permitir la inspección de los mismos.</p> <p>Módulo de Verificación</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Permite realizar la Identificación biométrica usando el reconocimiento facial, las huellas y/o iris de una persona sobre el registro biométrico capturado previamente.</p> <p>El sistema arroja un score para mostrar la similitud de los registros.</p> <p>Módulo de Impresión</p> <p>Proveer las herramientas para el diseño y transformación de datos para la personalización tarjetas CR-80, documentos carta, oficio o de cualquier índole, proporciona una interfaz para administrar los recursos requeridos para la operación del equipo de personalización, incluyendo insumos (toners, ribbons), tarjetas, material holográfico y material de re-transferencia.</p> <p>Algunos de los servicios para la personalización de documentos que provee:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de códigos de barras lineales (CODE93, CODE128, etc.) • Generación de códigos de barras de dos dimensiones (PDF 417) • Generación de códigos QR • Generación de códigos QR de dos capas. • Generación de fotografías con efecto fantasma (ghost) • Generación de fotografías con efecto cameo (eliminación del fondo) • Generación de imágenes con efecto arcoiris. <p>Módulo de Codificación del Chip</p> <p>Este módulo tiene la funcionalidad de codificar el chip de acuerdo con el estándar ISO/IEC 18013, usando el protocolo de seguridad BAC perfil 1 o EAC versión 1.</p> <p>Módulo Lectura del Chip</p> <p>Tiene la capacidad de extraer la información del chip de contacto contenido en las licencias de conducir que han sido emitidas en los últimos 10 años, adicionalmente a las interfaces con contacto y sin contacto de las licencias de conducir emitidas a partir del segundo semestre del 2018.</p> <p>La información mínima para extraer es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona • Fecha de nacimiento • Tipo de licencia • Fecha de emisión y vigencia • Número de licencia • Fotografía <p>Esta funcionalidad debe estar presente tanto en el módulo de captura como en el de turnos.</p> <p>Motor de Comparación Biométrica a través Huellas Dactilares</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparación Uno a Muchos , que realiza la identificación de las personas contra los registros ya almacenados en el motor biométrico. • Tiempo de comparación menor a 1 minuto para búsquedas 1: N. • Verificación de calidad de la huella, generando un mensaje indicando que se ingrese o capture de nuevo la huella mal tomada. • Cumplimiento a familia de estándares ISO IEC 19794, NIST MINEX MIN: A, ANSI/INCITS 378:2004.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Formato de exportación CBEFF • Compatible con el estándar WSQ del FBI y NIST • Arquitectura abierta para intercambio futuro de imágenes y datos con otros sistemas AFIS o similar, así como imágenes tipo JPEG y JPEG 2000. • La información generada por el sistema biométrico, imágenes de huellas y su codificación de minutiae, deberá estar vinculada o relacionada automáticamente con la información demográfica y morfológica de su dueño en la Base de Datos. • La resolución de las imágenes digitales de las huellas deberá ser de al menos 500 pixeles por pulgada. • Aumento de capacidad, según necesidad, vía equipo de cómputo. • Aumento de flujos, el sistema ofertado puede adecuarse para procesar flujos más altos, a fin de afrontar futuros aumentos en la demanda de procesamiento. <p>Motor de Comparación Biométrica a través del Iris</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporta una población de registros con tiempo de respuesta menor a 10 segundos para operaciones de identificación (1: N de individuos). • Soporta operaciones de verificación (1:1 de individuos). • Operación con imágenes de iris capturadas con diferentes fabricantes de dispositivos de lectura de IRIS. • Almacenamiento de imágenes y plantillas en motores de bases de datos de reconocida marca como Oracle Database, Microsoft SQL Server Y Oracle MYSQL server, mismos que contiene su respectivo licenciamiento. • Cumplimiento a los siguientes estándares biométricos: <ul style="list-style-type: none"> o BIOAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006). o CBEFF. o ANSI/ INCITS 379-2004. o ISO/IEC 19794-6 2005. <p>Módulo de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de examen teórico con capacidad de despliegue de contenido multimedia. • Permite la presentación de diferentes exámenes en contenido, número de preguntas y orden de respuestas. • Utiliza interfaces con pantalla táctil para facilitar la respuesta de cada reactivo. • Cuenta con un administrador desde el cual se podrán monitorear cada una de las estaciones, así como asignar la estación de evaluación para cada usuario. • Permite visualizar en tiempo real el tiempo transcurrido, el número de pregunta en curso, el contenido multimedia para cada uno de los exámenes que se están ejecutando. <p>El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas necesarias al Sistema de Emisión y Administración de Licencias de Conducir que están descritas en el apartado IX. PRUEBAS, las cuales deberán estar a entera satisfacción de la Contratante.</p> <p>C.1 INFRAESTRUCTURA Y PROCESAMIENTO EN LA NUBE</p> <p>Se permitirá el procesamiento en la nube bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se deberá almacenar información confidencial en servidores externos. Los servidores utilizados para el procesamiento en la nube deben ser exclusivos para este proyecto, garantizando el aislamiento y control de los datos. • El estándar ISO 27001 será requerido para garantizar la seguridad de la información, con la implementación de políticas de seguridad robustas para proteger los datos de la emisión y captura de licencias. • El respaldo de la base de datos generada deberá realizarse en la infraestructura estatal, garantizando que la información permanezca bajo control del Estado.





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>C.2 MÓDULO DE CONSTANCIAS DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES(AS) DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MERCANTIL.</p> <p>a) El sistema deberá contar con un módulo para la emisión, captura e impresión de constancias del curso de capacitación.</p> <p>a. Captura de datos.</p> <p>i. Nombre(s).</p> <p>ii. Apellido paterno.</p> <p>iii. Apellido materno.</p> <p>iv. Nacionalidad.</p> <p>v. Genero.</p> <p>vi. RFC.</p> <p>vii. CURP.</p> <p>viii. Fecha de nacimiento.</p> <p>ix. Estado de nacimiento.</p> <p>x. Escolaridad.</p> <p>xi. Tipo de certificación (mercantil o servicio público).</p> <p>xii. Dirección.</p> <p>1. Calle.</p> <p>2. Número exterior.</p> <p>3. Numero interior (opcional).</p> <p>4. Colonia.</p> <p>5. Municipio.</p> <p>6. Estado.</p> <p>7. Código postal.</p> <p>xiii. Teléfono.</p> <p>xiv. Correo electrónico.</p> <p>b. Número de folio.</p> <p>c. Semana.</p> <p>d. Mes</p> <p>e. Certificado.</p> <p>f. Estado.</p> <p>g. Municipio.</p> <p>h. Transporte.</p> <p>i. Chofer del servicio de transporte mercantil.</p> <p>ii. Transitoria de Chofer para el Servicio de Transporte Público y Mercantil de Taxi.</p> <p>b) La constancia deberá contener:</p> <p>a. Nombre completo.</p> <p>b. ID o número de folio.</p> <p>c. Fecha de expedición.</p> <p>d. Vigencia (fecha de vencimiento).</p> <p>e. Firma de Titular de la Dependencia.</p> <p>Módulo de Historial de Licencias para Conducir.</p> <p>a) El sistema deberá contar con un módulo para la emisión, captura e impresión de historiales de licencias.</p> <p>a. Consulta de datos.</p> <p>i. Nombre(s).</p> <p>ii. RFC.</p> <p>iii. CURP.</p> <p>iv. Fecha de nacimiento.</p> <p>b) El historial deberá contener los siguientes datos:</p> <p>a. Nombre completo.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>b. Fecha de expedición de la constancia. c. RFC. d. Número de expedientes. e. Historial de licencias emitidas. i. Tipo de licencia. ii. Antigüedad. iii. Fecha de emisión. iv. Fecha de vencimiento. v. Número de licencia.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte mensual desagregado por oficina y/o unidad móvil de emisión de Licencias de Conducir, en todos sus tipos y modalidades (ENTREGABLE 8, ANEXO 4).</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos tres personas del equipo encargado del mantenimiento al sistema que cuenten con las siguientes certificaciones: - Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications. - Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3. - Microsoft Specialist Programming in C#.</p> <p>El proveedor deberá entregar una copia de las certificaciones (ENTREGABLE 9, ANEXO 4).</p> <p>Así mismo se requiere que el proveedor cuente con experiencia en el mantenimiento de sistemas de emisión de documentos de licencias, por lo que es requerido que entregue una copia de al menos cinco certificados emitidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de sistemas de emisión de licencias (ENTREGABLE 10, ANEXO 4).</p> <p>C.3 CONTROL DE ACCESOS Y USUARIOS</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a la Contratante el control de usuarios y contraseñas que asigne al personal que intervienen en los procedimientos del sistema de emisión de licencias, para su acceso al mismo. (ENTREGABLE 11, ANEXO 4).</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el formato a la Contratante de la Carta Responsiva de cada usuario del sistema.</p> <p>C.4 DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD</p> <p>El proveedor al término de la vigencia del servicio, deberá transmitir a la Contratante la propiedad del sistema de licencias para conducir desarrollado, aplicación de licencia digital y los equipos reemplazados durante el Servicio integral para la emisión de licencias de conducir, tales como: equipo de cómputo, monitores, mouses, teclados, equipos de impresión térmica para tarjetas PVC, equipos de impresión de papel en laser negro y de color, laminadoras, routers y en general todos los equipos tecnológicos que sean utilizados, que hayan sido adquiridos, entregados, cambiados y/o actualizados en las funciones operativas para el correcto cumplimiento del servicio.</p> <p>En ningún momento el proveedor podrá cambiar, mover, ni retirar los equipos sin previa autorización por escrito de la Contratante.</p> <p>D) APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LECTOR DE REGISTRO DE DIEZ DEDOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, PAD DE FIRMAS, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORAS DE PAPEL (COLOR Y BLANCO Y NEGRO), ESCÁNERES DE DOCUMENTOS, ROUTERS O BAMS Y SERVIDOR.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá proporcionar los equipos necesarios para los módulos fijos, unidades móviles y Departamento de Licencias para Conducir para la emisión de Licencias para Conducir, conforme al Anexo 5 Tabla 3.</p> <p>El proveedor deberá de suministrar el siguiente equipamiento, el cual deberá de contener las siguientes características técnicas conforme al ANEXO 6 Tabla 4.</p> <p>Los equipos mencionados en el Anexo 6 Tabla 4, deberán de contar con una garantía mínima de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo con los términos del fabricante.</p> <p>Dichos equipos también deberán incluirse dentro de los mantenimientos descritos en los puntos A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO y B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO en caso de requerirse y/o presentar fallas.</p> <p>Al término del servicio los equipos descritos en el Anexo 6 Tabla 4, pasarán a ser propiedad de la Contratante.</p> <p>A los 15 días previos al término del servicio, el proveedor deberá entregar una factura de los equipos descritos en el Anexo 6 Tabla 4, la cual contendrá la descripción de cada equipo, marca, modelo y número de serie (ENTREGABLE 12, ANEXO 4).</p> <p>E) SERVICIO DE INTERNET PARA LOS MÓDULOS FIJOS Y UNIDADES MÓVILES DE EMISIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un servicio de internet inalámbrico a las unidades móviles que se utilizan para la emisión de licencias para conducir, durante la vigencia del servicio, en los 3 dispositivos routers o banda ancha móvil (BAM) solicitadas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para las Unidades Móviles la velocidad de internet inalámbrico proporcionado por el proveedor deberá ser de 10 Mbps asimétricos, con una capacidad ilimitada de internet por medio de tecnología 5G y/o 4G como mínimo.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar servicio de internet durante la vigencia del contrato, dicho servicio deberá incluir al menos lo establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de conexión deberá ser simétrico, es decir la misma velocidad de subida y bajada. • El medio de entrega del servicio deberá ser a través de RJ45. • Realizar monitoreo e inspección del tráfico de Internet 24x7. • Proporcionar estado de salud de los enlaces de Internet. • El servicio de internet deberá ser entregado a través de fibra óptica. • La disponibilidad de los enlaces se requiere sea del 99%. • Se deberán Incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interfaz de conexión hasta el equipo de comunicación (enrutador). • El servicio de acceso a la red Internet se proporcionará de manera ininterrumpida en un formato 24X7 durante la vigencia del servicio. <p>El proveedor deberá proporcionar enlaces tipo MPLS que serán agregados a la red institucional local para el acceso seguro de la información, dichos enlaces serán de un mínimo de 10 Mb simétricos, que permita la realización de los trámites y servicios en materia del presente, en los puntos mencionados en el Anexo 2 Tabla 1, para las 24 oficinas fijas y 3 unidades móviles.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá cubrir en todo momento durante la prestación del servicio los costos de adquisición, instalación, suministro, insumos y/o consumibles de los dispositivos que provean la conectividad y demás costos asociados, sin que represente algún costo extra para la Contratante.</p> <p>F) APROVISIONAMIENTO DE TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC E INSUMOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES, GAFETES DE IDENTIFICACIÓN, CONSTANCIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES(AS) DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MERCANTIL Y FORMATOS PARA LA IMPRESIÓN DE HISTORIALES DE LICENCIAS.</p> <p>F.1. TARJETA PLÁSTICA DE PVC.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a la Contratante tarjetas plásticas de PVC para la emisión de licencias de conducir, durante la vigencia del contrato, considerando lo siguiente:</p> <p>Concepto: Emisión de licencia de conducir en tarjeta plástica de PVC compuesta.</p> <p>Cantidad Máxima: 776,000 Cantidad Mínima: 310,400</p> <p>Para la primera entrega, el proveedor deberá proporcionar a la Contratante la cantidad de tarjetas plásticas de PVC (ENTREGABLE 13, ANEXO 4), mismas que deberá entregar el día de inicio de la prestación del servicio en las instalaciones del Departamento de Licencias para Conducir, cuya ubicación y datos se especifican en el numeral III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para la verificación y revisión de foliaturas, posteriormente éste las entrega al proveedor para su distribución en las oficinas de expedición de licencias y unidades móviles que se utilizan para la emisión de licencias para conducir.</p> <p>Para las siguientes entregas, el proveedor deberá cumplirlas en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la solicitud mediante oficio, durante la vigencia del servicio.</p> <p>F.1.1. Características de las tarjetas.</p> <p>a) Tarjeta elaborada de acuerdo con el estándar ISO/IEC 7810 tipo ID-1, material compuesto blanco 60% en PVC y 40% poliéster. b) Tamaño CR80. c) Medidas de la tarjeta: 86 mm de largo x 54mm ancho x 0.30mm de espesor. d) La tarjeta plástica será pre impresa en planta, bajo proceso offset de alta resolución (mayor a 12,800 puntos por pulgada (dpi) reales). Selección de color de tintas directas. e) Las tarjetas deberán ser fabricadas bajo las siguientes certificaciones: • ISO 9001:2015: Para la calidad en la manufactura y personalización de tarjetas. • ISO 14298:2013: Enfocada en la gestión de seguridad en la impresión y personalización de documentos de alta seguridad. Avalada por Intergraf. • ISO 14001:2015: Sistema de Gestión Ambiental enfocado en la fabricación de documentos de seguridad.</p> <p>*Se deberá presentar copia de las certificaciones del fabricante de la tarjeta (ENTREGABLE 14, ANEXO 4).</p> <p>f) Durabilidad mínima garantizada: 5 años.</p> <p>F.1.2. Medidas de seguridad pre-impresas.</p> <p>a) Tinta ópticamente variable, ubicada en el mapa del Estado de Puebla.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>b) Micro texto fijo con la leyenda Gobierno del Estado de Puebla. c) Fondo de seguridad conformado por microimpresión del logotipo del Gobierno de Puebla, conforme al diseño que será proporcionado al proveedor mediante oficio que se entregará el día de la formalización del contrato. d) Trama guilloché, conforme al diseño que se le proporcionará al proveedor el día de la formalización del contrato. e) La licencia de conducir deberá contener, en ambos lados, el Escudo de Armas del Estado de Puebla en tinta invisible, visible con luz ultravioleta. f) Folio de control grabado en láser, previamente impreso.</p> <p>F.1.3. Diseño del documento:</p> <p>El diseño de las tarjetas plásticas de PVC será dado a conocer al proveedor mediante oficio, el día de la formalización del contrato.</p> <p>De ser necesario, la Contratante y el proveedor, de común acuerdo, definirán la emisión de nuevos diseños en las tarjetas plásticas de PVC, siempre y cuando no se afecten las medidas de seguridad y las especificaciones de los materiales, sin que esto implique un costo adicional para la Contratante.</p> <p>En su caso, la Contratante podrá solicitar al proveedor mediante oficio la modificación al diseño, con 45 días hábiles de anticipación.</p> <p>F.1.3.1 En la personalización de las licencias de conducir se deberán imprimir las siguientes medidas de seguridad:</p> <p>a) Fotografía del titular de la licencia de conducir. b) Fotografía tipo fantasma. c) Huella dactilar del titular de la licencia (preferentemente dedo índice derecho). d) Código QR de doble lectura a través de la aplicación propiedad de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla. e) Fotografía del titular en tinta UV. f) Número de licencia en tinta UV. g) Nombre del titular impreso en tinta UV. h) RFC o CURP del titular de la licencia de conducir. i) Fecha de expedición de la licencia de conducir. j) Fecha de vencimiento de la licencia de conducir. k) Vigencia del documento. l) Tipo de la licencia de conducir. m) Fecha de nacimiento del titular de la licencia de conducir. n) Firma del titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla. ñ) Firma del titular de la licencia de conducir.</p> <p>F.1.3.2. Laminados:</p> <p>a. Laminado holográfico personalizado: una vez impresa la licencia de conducir con la información variable, se deberá proteger en el anverso con un laminado holográfico de alta seguridad, con diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Puebla, que se dará a conocer al proveedor a la formalización del contrato. Este laminado deberá permitir que la información sea legible y se pueda verificar su autenticidad en forma simple, este laminado deberá ser compatible con el equipo de laminación con que cuenta la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla. Se aceptará que el proveedor entregue, durante el tiempo que se le dé a conocer mediante oficio en la fecha de la formalización del contrato, laminador holográfico de seguridad con diseño genérico; una vez vencido el tiempo antes descrito, deberá entregar el laminador holográfico personalizado.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>b. De igual forma, una vez impresa la licencia, el reverso se protegerá con un laminado transparente, el cual deberá ser compatible con el equipo de laminación con que cuenta la Contratante.</p> <p>c. El proveedor deberá presentar una carta del fabricante del laminado holográfico (ENTREGABLE 15, ANEXO 4), expresando el apoyo al proveedor durante la vigencia del contrato, así mismo en la misma carta se deberá especificar que la venta de este insumo no está a la venta al público.</p> <p>d. El proveedor participante deberá acreditar su experiencia en el suministro de laminado holográfico personalizado para la emisión de licencias de conducir, para lo cual deberá presentar copia certificada de al menos 3 contratos debidamente formalizados (ENTREGABLE 16, ANEXO 4), con distintas entidades estatales de la república mexicana en los que se contemple el suministro de estos materiales.</p> <p>F.1.3.3. Cinta entintada:</p> <p>a. El proveedor deberá proporcionar las cintas entintadas (ribbon) (ENTREGABLE 17, ANEXO 4) necesarias para la personalización de las licencias de conducir que emita el Gobierno del Estado de Puebla. Estos rollos de cinta de tinta cumplirán con la configuración amarilla, magenta, cian, negra más un panel de tinta UV en el anverso y negra en el reverso.</p> <p>b. El proveedor del servicio deberá asumir la responsabilidad que implica la elaboración, suministro, uso, control y destrucción de licencias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente servicio, así mismo deberá apegarse a las leyes y/o procedimientos aplicables.</p> <p>c. El proveedor deberá presentar una carta del fabricante de la cinta entintada (ENTREGABLE 18, ANEXO 4), compatible con los equipos de impresión propiedad del estado expresando el apoyo al proveedor durante la vigencia del servicio.</p> <p>F.2. APLICACIÓN DE EXÁMENES INTEGRALES</p> <p>F.2.1. Los exámenes integrales deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de agudeza visual. • Examen toxicológico (pruebas de alcoholemia y pruebas de drogas). <p>El proveedor deberá proporcionar a la Contratante los reactivos (ENTREGABLE 19, ANEXO 4) mismos que deberá entregar A el día de inicio de la prestación del servicio , para la aplicación de exámenes integrales (pruebas de drogas y de alcoholemia, que incluya la realización de toma de muestra) para la detección de consumo de drogas a los operadores del sistema de transporte en el Estado de Puebla, considerando lo siguiente durante la vigencia del servicio:</p> <p>Para las entregas futuras de reactivos, el proveedor deberá cumplirlas en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la solicitud mediante oficio, durante la vigencia del servicio.</p> <p>Los reactivos serán para la detección de las siguientes sustancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Anfetaminas. b) Barbitúricos. c) Benzodiazepinas. d) Cocaína. e) Marihuana. f) Metanfetaminas. g) Metadonas. h) Opiáceos.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>i) Fenciclidina.</p> <p>Por lo antes señalado el proveedor deberá entregar un reporte mensual de los exámenes integrales aplicados (ENTREGABLE 20, ANEXO 4), en el cual se detalle los resultados obtenidos a las sustancias mencionadas anteriormente y de alcoholemia.</p> <p>Concepto: aplicación de exámenes integrales.</p> <p>Cantidad Máxima: 57,600 Cantidad Mínima: 23,040</p> <p>Las ubicaciones para la aplicación de los exámenes integrales se le darán a conocer al proveedor por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla el día de la formalización del contrato.</p> <p>F.3 Gafete de identificación del chofer del servicio de transporte público y mercantil de taxi.</p> <p>Características:</p> <p>Dimensiones 23.3 cm horizontal por 18.4 cm vertical (Formato tipo mariposa, cada sección mide 11.65 cm x 18.4 cm), el sustrato será papel de seguridad de 90 gr/m², el cual debe integrar de fábrica, marca de agua, fibrillas ópticas detectables a simple vista y fibrillas ópticas solamente visibles al ser expuestas a una fuente de luz UV fluorescencia a la exposición de la luz UV en colores azul, rojo y verde. El formato deberá contener una pleca vertical para el doblez, que se lleva a cabo después de personalizar con datos del portador.</p> <p>Impresión offset en colores Pantone directos. El fondo del formato debe contener una textura del manual de identidad del estado. Escudo de Armas del Estado de Puebla de la nueva administración aplicado mediante hot stamping holográfico. Mapa del estado con información oculta, a través de un filtro decodificador se leerá la palabra *PUEBLA* y al modificar el ángulo de dicho filtro se leerá la palabra *VÁLIDO*. Líneas entrelazadas formadas por micro-textos modulados en tamaño variable con la leyenda *POR AMOR A PUEBLA*. Folio árabe sobre fondo a base de líneas finas con efecto visual de realce donde deberá leerse la palabra *PUEBLA*. Marca de agua a color al centro del formato con Escudo de armas y la leyenda *PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030*. Código de barras cuya lectura coincide con Folio árabe en color negro y folio UV rojo. Microfolios rodeando el Código de barras, a su vez son rodeados por micro-texto con la leyenda *PORAMORAPUEBLA*. Código bidimensional tipo QR impreso en color negro. Líneas guilloché negativa. Línea horizontal formada por microtexto de 1.5 puntos con la leyenda *POR AMOR A PUEBLA • PENSAR EN GRANDE*. Escudo del Gobierno del Estado de Puebla con los logotipos *Por amor a Puebla* y *Pensar en Grande* (cuadrante superior izquierdo). En el cuadrante superior derecho debe contener el mapa del estado impreso con tinta invisible de seguridad fotocromática, la cual se hace visible en color púrpura al exponer el mapa a la luz solar o una fuente de luz UV, recobra su invisibilidad segundos después al dejar de exponer la impresión a las fuentes de luz mencionadas. Impreso con tinta invisible amarilla aparecerá el Escudo de armas y la leyenda *PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030*, así como logotipos *Por Amor a Puebla* y *Pensar en Grande* sobre un fondo de líneas finas con un patrón senoidal. Con tinta invisible magenta aparecerá el folio árabe del formato. El lateral izquierdo del documento deberá aparecer en colores, de acuerdo con el manual de identidad del Gobierno del Estado, los logotipos *Por Amor a Puebla* y *Pensar en Grande*. En la parte inferior del formato aparecerá el escudo-logotipo de la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p> <p>Cantidad Máxima: 25,500</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Cantidad Mínima: 10,200</p> <p>Por lo antes señalado el proveedor deberá entregar un reporte mensual de los Gafete de identificación del chofer del servicio de transporte público y mercantil de taxi (ENTREGABLE 21, ANEXO 4), emitidos en los diferentes módulos fijos y unidades móviles de Licencias para Conducir.</p> <p>F.4 Constancia del curso de capacitación para operadores(as) de transporte público y mercantil.</p> <p>Características:</p> <p>Dimensiones 21.5 cm x 28 cm, el sustrato será papel de seguridad de 90 gr/m², el cual debe integrar de fábrica, marca de agua, fibrillas ópticas detectables a simple vista y fibrillas ópticas solamente visibles al ser expuestas a una fuente de luz UV fluorescencia a la exposición de la luz UV en colores azul, rojo y verde.</p> <p>Impresión offset en colores Pantone directos. El fondo del formato debe contener una textura del manual de identidad del estado. Mapa del estado con información oculta, a través de un filtro decodificador se leerá la palabra *PUEBLA* y al modificar el ángulo de dicho filtro se leerá la palabra *VÁLIDO*. Clave numeral administrativa del documento en 7 dígitos. Líneas entrelazadas formadas por micro-textos modulados en tamaño variable con la leyenda *POR AMOR A PUEBLA*, este elemento aparecerá invertido al lado izquierdo del formato. Marca de agua a color al centro del formato con Escudo de armas y la leyenda *PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030*. Código de barras cuya lectura coincide con Folio arábigo en color negro y folio UV rojo. Microfolios rodeando el Código de barras, a su vez son rodeados por micro-texto con la leyenda *PORAMORAPUEBLA*. Código bidimensional tipo QR impreso en color negro. Línea horizontal formada por microtexto de 1.5 puntos con la leyenda *POR AMOR A PUEBLA • PENSAR EN GRANDE*. En el fondo del formato microtexto de 1.2 puntos con la leyenda *GOBIERNODELESTADODEPUEBLA*. Escudo del Gobierno del Estado de Puebla con los logotipos *Por amor a Puebla* y *Pensar en Grande* (cuadrante superior izquierdo). En la parte izquierda media del formato superior debe contener el mapa del estado impreso con tinta invisible de seguridad fotocromática, la cual se hace visible en color púrpura al exponer el mapa a la luz solar o una fuente de luz UV, recobra su invisibilidad segundos después al dejar de exponer la impresión a las fuentes de luz mencionadas. Impreso con tinta invisible amarilla aparecerá el Escudo de armas y la leyenda *PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030*, así como logotipos *Por Amor a Puebla* y *Pensar en Grande* sobre un fondo de líneas finas con un patrón senoidal. Con tinta invisible magenta aparecerá el folio arábigo del formato. El lateral izquierdo del documento deberá aparecer en colores, de acuerdo al manual de identidad del Gobierno del Estado, los logotipos *Por Amor a Puebla* y *Pensar en Grande*. En la parte inferior del formato aparecerá el imago tipo de la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p> <p>Cantidad Máxima: 11,000 Cantidad Mínima: 4,400</p> <p>Por lo antes señalado el proveedor deberá entregar un reporte mensual de las Constancia del curso de capacitación para operadores(as) de transporte público y mercantil (ENTREGABLE 22, ANEXO 4), emitidos en el Departamento de Formación para Personas Conductoras y en los diferentes módulos fijos de emisión de Licencias para Conducir.</p> <p>F.5 formatos para la impresión de historiales de licencias</p> <p>Características:</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>Dimensiones 21.5 cm x 28 cm, el sustrato será papel de seguridad de 90 gr/m², el cual debe integrar de fábrica, marca de agua, fibrillas ópticas detectables a simple vista y fibrillas ópticas solamente visibles al ser expuestas a una fuente de luz UV fluorescencia a la exposición de la luz UV en colores azul, rojo y verde.</p> <p>Impresión offset en colores Pantone directos. El fondo del formato debe contener una textura del manual de identidad del estado. Mapa del estado con información oculta, a través de un filtro decodificador se leerá la palabra *PUEBLA* y al modificar el ángulo de dicho filtro se leerá la palabra VÁLIDO. Líneas entrelazadas formadas por micro-textos modulados en tamaño variable con la leyenda *POR AMOR A PUEBLA*, este elemento aparecerá invertido al lado izquierdo del formato. Marca de agua a color al centro del formato con Escudo de armas y la leyenda *PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030*. Código de barras cuya lectura coincide con Folio arábigo en color negro y folio UV rojo. Microfolios rodeando el Código de barras, a su vez son rodeados por micro-texto con la leyenda *PORAMORAPUEBLA*. Código bidimensional tipo QR impreso en color negro. Línea horizontal formada por microtexto de 1.5 puntos con la leyenda *POR AMOR A PUEBLA • PENSAR EN GRANDE*. En el fondo del formato microtexto de 1.2 puntos con la leyenda *GOBIERNODELESTADODEPUEBLA*. Escudo del Gobierno del Estado de Puebla con los logotipos *Por amor a Puebla* y *Pensar en Grande* (cuadrante superior izquierdo). En la parte izquierda media del formato superior debe contener el mapa del estado impreso con tinta invisible de seguridad fotocromática, la cual se hace visible en color púrpura al exponer el mapa a la luz solar o una fuente de luz UV, recobra su invisibilidad segundos después al dejar de exponer la impresión a las fuentes de luz mencionadas. Impreso con tinta invisible amarilla aparecerá el Escudo de armas y la leyenda *PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030*, así como logotipos *Por Amor a Puebla* y *Pensar en Grande* sobre un fondo de líneas finas con un patrón senoidal. Con tinta invisible magenta aparecerá el folio arábigo del formato. El lateral izquierdo del documento deberá aparecer en colores, de acuerdo al manual de identidad del Gobierno del Estado, los logotipos *Por Amor a Puebla* y *Pensar en Grande*. En la parte inferior del formato aparecerá el imatogipo de la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p> <p>Cantidad Máxima: 910 Cantidad Mínima: 364</p> <p>F.6. CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>F.6.1. El proveedor deberá realizar la Emisión de Licencias de conducir.</p> <p>La Emisión de Licencias de conducir deberá incluir la aplicación del examen teórico a través del cuestionario contenido en Sistema de Licencias y conforme a los procedimientos que la Contratante entregue al proveedor mediante oficio a la formalización del contrato.</p> <p>Los procedimientos a los que deberá apegarse para la emisión de licencias que incluye la operación del sistema, toma de fotografía, toma de huellas para el motor de búsqueda (AFIS), la aplicación del examen teórico, así como para la aplicación de exámenes integrales, que incluyen el de agudeza visual, alcoholemia y drogas, le serán entregados al proveedor mediante oficio a la formalización del contrato.</p> <p>Para la aplicación de los exámenes toxicológicos y médicos de agudeza visual, el proveedor deberá apegarse a los lineamientos y normas que a continuación se describen:</p> <p>1. Norma sanitaria. El proveedor deberá operar bajo la norma sanitaria NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, para lo cual presentará en la propuesta técnica carta en la que manifieste que prestará el servicio bajo la norma antes mencionada.</p> <p>Nota: El personal autorizado por el proveedor deberá portar en todo momento y de forma correcta bata, guantes y cubre bocas, para realizar todas las pruebas descritas en el presente.</p> <p>2. El Proveedor deberá suministrar los insumos (boquillas desechables) para la prueba de alcoholemia, la cual consistirá en lo siguiente:</p> <p>2.1. Prueba de alcoholemia</p> <p>2.1.1. Se le muestra al ciudadano que el material a utilizar (boquilla) es nuevo y estéril.</p> <p>2.1.2. Se coloca la boquilla en el alcoholímetro y se le solicita al ciudadano que sople directamente en ella para obtener el resultado de la prueba mediante el análisis de exhalación, el cual indicara si existe o no un diagnóstico de intoxicación por alcohol.</p> <p>2.1.3 Si el dispositivo arroja un resultado numérico mayor a 0 (cero), el trámite es retenido y se le comunica al ciudadano que debe regresar en un plazo de dos días para realizar la prueba nuevamente con la finalidad de valorar su desintoxicación y continuar con el trámite.</p> <p>2.1.4 En caso de que el resultado sea negativo, el ciudadano continuará con el examen toxicológico.</p> <p>3. Personal responsable. Deberá designarse una persona responsable por parte del proveedor, la cual deberá contar con título y cédula profesional como Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo.</p> <p>4. Para efectos de la realización de exámenes toxicológicos, se requiere que el proveedor suministre los reactivos para la detección de sustancia de Anfetaminas, Barbitúricos, Benzodiazepinas, Cocaína, Marihuana, Metanfetaminas, Metadonas, Opiáceos y Fenciclidina y realice los exámenes, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>4.1 Suministro de pruebas multidroga consistentes en un inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral de un paso con tiras reactivas que incluyan:</p> <p>4.1.1. Una almohadilla conjugada en color que contenga anticuerpos antidrogas.</p> <p>4.1.2. Una membrana de nitrocelulosa que contenga una línea T (Test line o línea de examen) y línea C (Línea de control). La línea T revestida con el antígeno de droga; la línea C revestida con anticuerpo IGC. Dicho reactivo indicará una cantidad de orina adecuada es aplicada a la almohadilla de muestra en el dispositivo, la orina emigrará por acción capilar a través de las tirillas reactivas, si el nivel de droga en la muestra es inferior al punto de corte; la línea de color tendrá que unirse con los antígenos revestido en la membrana de nitrocelulosa y formar una línea T de color indicando un resultado negativo. Si el nivel de droga en la orina es igual o mayor al punto de corte del examen, se unirá con los anticuerpos conjugados de manera que ninguna línea T se forme, indicando así un resultado positivo. La línea C deberá formarse independientemente si hay o no presencia de la droga a examinar.</p> <p>4.2. El proveedor deberá realizar los exámenes toxicológicos a los operadores del sistema de transporte público del Estado de Puebla dentro de los espacios que para el efecto prevea la contratante, estos exámenes tendrán como objetivo detectar si el operador mediante una toma de muestra en orina refiere algún tipo de consumo de los elementos toxicológicos siguientes Anfetamina, Barbitúricos, Benzodiazepinas, Cocaína, Marihuana, Metanfetaminas, Metadonas, Opiáceos, Fenciclidina y se realizará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>4.2.1. Explicar al operador el procedimiento que consiste en toma de muestra en orina y solicitar al operador la muestra de orina y se etiquetará cada muestra a nombre del operador, indicándole al operador que firme su muestra.</p> <p>4.2.2. El personal del proveedor deberá llevar a cabo el llenado del formato que le será entregado al momento de la formalización del contrato.</p> <p>4.2.3. En presencia del operador se introducirá el reactivo y mediante la colorimetría se establecerá si consumió y que tipo de droga indica el reactivo.</p> <p>4.3. Deberá notificar los resultados de las tomas de muestras practicadas en los exámenes, al personal de la contratante.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>4.4. El proveedor deberá entregar de manera mensual de forma impresa y digital (USB y/o disco duro externo), formato Excel del registro detallado de los exámenes realizados que contenga la siguiente información: Fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ubicación, registro de flujo (entrevistado, analizado, positivo o negativo), nombre completo, sexo y fecha de nacimiento.</p> <p>4.5. Los reactivos deberán contar con registro de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla de Salud.</p> <p>El equipamiento, el suministro de los insumos, y el funcionamiento para dichas pruebas, será responsabilidad del proveedor.</p> <p>El proveedor participante deberá acreditar su experiencia en el suministro de reactivos y/o pruebas para la detección de drogas, para lo cual deberá proporcionar copia certificada de al menos 3 contratos debidamente formalizados con diferentes entidades estatales de la república mexicana, en los cuales se contemple el suministro de reactivos y/o pruebas para la detección de drogas.</p> <p>APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE AGUDEZA VISUAL.</p> <p>1. El personal autorizado por el proveedor deberá portar en todo momento y de forma correcta bata, guantes y cubre bocas, para realizar todas las pruebas descritas en el presente documento.</p> <p>2. El Proveedor deberá contar con los insumos (tabla optométrica, oclisor ocular) para la prueba de vista, la cual consistirá en lo siguiente:</p> <p>2.1. Prueba de vista.</p> <p>2.1.1. Se le indica al usuario que se coloque enfrente de la tabla optométrica aproximadamente a unos 3.0 mts de distancia.</p> <p>2.1.2. Se le proporciona un oclisor ocular para cubrir el ojo derecho y posteriormente proceda a leer la tabla optométrica, tal y como se le indique, en seguida realiza la misma acción, pero cubriendo el ojo izquierdo.</p> <p>2.1.3 Si la lectura arroja un resultado desde 25/30, se le comunica al ciudadano que debe regresar al día siguiente con una valoración oftalmológica y/o optométrica externa y anteojos en caso de que así lo requiera, para realizar la prueba nuevamente con la finalidad de volverlo a valorar y continuar con el trámite.</p> <p>2.1.4 En caso de que el resultado sea desde 20/20, el ciudadano continuará con el examen de alcoholemia y toxicológico.</p> <p>3. Personal responsable. Deberá designarse una persona responsable por parte del proveedor con título y cédula profesional como médico oftalmológico, Técnico optometrista.</p> <p>4. El proveedor deberá realizar los exámenes de agudeza visual a los operadores del sistema de transporte público del Estado de Puebla dentro de los espacios que para el efecto prevea la contratante, estos exámenes tendrán como objetivo detectar si el operador goza de una capacidad visual para el manejo de un vehículo automotor y se realizará de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>4.1. Explicar al operador el procedimiento que consiste en la realización del examen de agudeza visual de acuerdo a lo establecido en el punto 2.1.2.</p> <p>4.2. El personal del proveedor deberá llevar a cabo el llenado del formato que le será entregado al momento de la formalización del contrato.</p> <p>4.3 Deberá notificar los resultados del examen de agudeza visual, al personal de la contratante.</p> <p>4.4 El proveedor deberá entregar de manera mensual de forma impresa y digital (USB y/o disco duro externo), formato Excel del registro detallado de los exámenes realizados que contenga la siguiente información: Fecha y hora de inicio, fecha y hora de término, ubicación, registro de flujo (entrevistado, apto o no apto) nombre completo del usuario, sexo y fecha de nacimiento.</p> <p>El equipamiento, el suministro de los insumos, y el funcionamiento para dichas pruebas, será responsabilidad del proveedor, sin que esto genere un costo extra para la Contratante.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>G) APROVISIONAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>El proveedor deberá contar con los siguientes perfiles del personal para la ejecución del servicio, como se describe en el Anexo 7 Tabla 5.</p> <p>El proveedor deberá contar con personal suficiente y con un nivel mínimo de estudios comprobables, acorde con la actividad a desempeñar, de acuerdo con el Anexo 7 Tabla 5, con la finalidad de cubrir en todo momento incapacidades o cualquier otra falta.</p> <p>El proveedor deberá de entregar un reporte de distribución de personal operativo a los 05 días hábiles (ENTREGABLE 23, ANEXO 4) posteriores a la formalización del contrato, la distribución del personal de las oficinas descritas en el punto III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, a fin de evitar malas prácticas, conforme al Anexo 7 Tabla 6.</p> <p>En caso de ser necesario, la Contratante y el proveedor, de común acuerdo, definirán la instalación de nuevas oficinas de licencias fijas y/o unidades móviles que se utilicen para la emisión de licencias para conducir, con las características señaladas de equipamiento y de personal necesarios y suficientes para el correcto funcionamiento, sin que esto implique un costo adicional para la Contratante.</p> <p>H) APROVISIONAMIENTO DE UNA APLICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL.</p> <p>El proveedor deberá desarrollar una aplicación para dispositivos móviles Android e IOS, que cumpla con los lineamientos del estándar ISO 18013-5, incluyendo los siguientes procesos:</p> <p>Se utilizarán los siguientes lenguajes de programación para su desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft .Net Core: plataforma que funcione en Windows, Unix, Linux. • C#: lenguaje de última generación orientada a objetos • API's: Desarrollado mediante Microservicios exponiendo las funciones necesarias para la operación y su reutilización de manera segura. • Aplicación móvil desarrollada en Android Studio. • Aplicación móvil desarrollada Kotlin, Swift y Flutter, para Android e iOS <p>Aprovisionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza el proceso de aprovisionamiento de la licencia usando el código QR. • Permite hacer verificaciones biométricas de identidad con detección de vida. • Permite validar el funcionamiento del smartphone a través de una verificación vía SMS. <p>I.1 Almacenamiento de Datos en Dispositivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacena la llave privada de la licencia móvil de manera segura en el hardware del dispositivo (Secure Element y/o Secure Enclave) • Almacena y los datos mínimos obligatorios establecidos en la norma internacional ISO/IEC 18013. • Almacena y muestra los datos especificados en el espacio de nombres MX-JAL • Permite agregar una o varias licencias de conducir pertenecientes a la misma persona, llevando a cabo una verificación biométrica con detección de vida que garantice que el propietario de la licencia es la persona que está operando el dispositivo móvil. <p>I.2 Verificación Fuera de línea:</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Permite la compartición selectiva de datos, mediante una interfaz gráfica de usuario (Graphical User Interface, GUI). • Permite el uso de las interfaces Bluetooth y NFC, para los dispositivos que lo soporten, conforme a los establecido en la norma internacional ISO 18013-5. <p>I.3 Componentes de Seguridad Centralizados.</p> <p>Deberá proveer los servicios de interoperabilidad especificados en el estándar para la infraestructura central, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PKI, incluyendo autoridad certificadora (CA) • CRL (Lista de Revocación de Certificados) • Llave Pública de la CA • Integración con un VICAL (Verified Issuer Certificate Authority List) <p>El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas descritas en el apartado IX. PRUEBAS, a fin de corroborar que dicha aplicación funciona correctamente, esto deberá de estar a entera satisfacción por parte de la Contratante.</p> <p>I) ACTUALIZACIÓN DE CAJEROS PARA LA RENOVACIÓN Y DUPLICADOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>En el marco de la implementación de un sistema para la renovación y duplicados de licencias de conducir, se requiere la adecuación y actualización de software de dos cajeros de emisión de licencias, el proveedor deberá instalar, actualizar y dejar en completo funcionamiento dichos cajeros, proporcionando las herramientas necesarias para establecer una comunicación fluida a través de servicios web, con el sistema integral de emisión de licencias de conducir y motor de pagos, ambos propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, garantizando la interoperabilidad de las plataformas. Toda la información deberá ser resguardada en las bases de datos del sistema integral de emisión de licencias de conducir, así como en el expediente digital del trámite.</p> <p>Este sistema deberá contar con motores de comparación biométrica que incluyan la comparación de huellas dactilares y facial. Será capaz de realizar comparaciones 1:1 o 1:N de huellas dactilares para iniciar el trámite, así como una comparación 1:1 entre la fotografía capturada y la fotografía almacenada en la base de datos. De esta manera, se evitará la suplantación de identidad en cualquiera de los trámites mencionados anteriormente.</p> <p>Asimismo, el proveedor deberá proporcionar con personal que asista en todo momento a los usuarios en el manejo de los cajeros.</p> <p>J) APROVISIONAMIENTO DE 30 SIMULADORES PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PRÁCTICOS.</p> <p>El proveedor proporcionará (ENTREGABLE 24, ANEXO 4) 30 simuladores para la aplicación de exámenes prácticos de manejo, para la emisión de licencias para conducir, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Una plataforma digital interactiva que permite evaluar conocimientos teóricos, reflejos psicomotrices y habilidades prácticas de conducción sin necesidad de vehículos ni simuladores complejos. Que combine teoría, psicometría y maniobras simuladas usando un volante y botones básicos en un tiempo de 12 minutos.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, garantizando que los procesos de evaluación sean seguros, eficientes y estandarizados.</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico real y peatones. • Configuración climatológica, horaria y de adherencia. • Formación inicial en pista, formación vial básica, formación vial avanzada y conducción eficiente. • Diferentes tipos de vehículos: diésel o gasolina; tracción delantera, trasera o 4x4; con cambio manual o automático; y diferentes potencias (90cv, 116cv, y 150cv.). • Idioma español. • Control de personas (opcional): Gestión de personas con control de los ejercicios realizados por cada uno de ellos con impresión de informes y listados. <p>El proveedor implementará la aplicación de exámenes prácticos en los puntos y condiciones que la Contratante determine.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte mensual de exámenes prácticos elaborados, dividido por aprobados y no aprobados (ENTREGABLE 25, ANEXO 4).</p> <p>El proveedor deberá acreditar su experiencia en la prestación de servicios de emisión de licencias para conducir que incluyan simuladores, para lo cual presentará copia certificada de al menos un contrato suscrito con una entidad estatal de la República mexicana donde se establezca dicha experiencia (ENTREGABLE 26, ANEXO 4).</p> <p>V. BORRADO SEGURO.</p> <p>El proveedor deberá solicitar a la Contratante la autorización por escrito para ejecutar el procedimiento de borrado seguro de la información, por lo que no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente.</p> <p>El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor a los 15 días previos de finalizar el servicio, previa autorización por escrito de la Contratante; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en los cajeros, durante la vigencia del servicio, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor.</p> <p>El proveedor deberá elaborar una carta de borrado seguro en hoja membretada (ENTREGABLE 27, ANEXO 4), mediante la cual describirá el procedimiento realizado, garantizando el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y será validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la Contratante.</p> <p>Toda vez que la información que se genere durante la prestación del servicio es de carácter confidencial, el proveedor deberá acreditar que cuenta con el certificado ISO 27001:2013 (ENTREGABLE 28, ANEXO 4).</p> <p>VI. SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>El proveedor deberá atender y dará solución a fallas o incidencias a través de los siguientes recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El proveedor deberá facilitar una mesa de ayuda para soporte técnico remoto y en sitio, este tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, para la resolución de problemas y fallas detectados. b) En caso de reportar un error en el sistema, se deberá aplicar el mantenimiento de solución a fallas y actualizar la nueva versión corregida de forma centralizada, lo anterior sin que implique un costo adicional para la Contratante, esto durante la vigencia del servicio.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>c) El horario del soporte técnico deberá ser de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>d) La Contratante, podrá modificar los horarios de atención de acuerdo a las necesidades del servicio.</p> <p>e) El proveedor deberá atender, registrar, clasificar, solucionar y realizar la atención de las solicitudes de soporte técnico de acuerdo a los Niveles de Servicio que se plasman en el apartado VIII. NIVELES DE SERVICIO.</p> <p>f) El proveedor deberá de proporcionar el personal necesario para atender problemas en cada una de las oficinas, cajeros y unidades móviles que se utilicen para la emisión de licencias para conducir.</p> <p>g) El proveedor deberá proporcionar datos de contacto de soporte técnico al personal designado por la Contratante, los datos mínimos requeridos serán un correo electrónico, número telefónico celular y fijo, donde se realizará el levantamiento de reportes del soporte técnico (ENTREGABLE 29, ANEXO 4).</p> <p>VII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal designado por la Contratante, una matriz de escalamiento (ENTREGABLE 30, ANEXO 4), para la atención de incidentes reportados, la matriz de escalamiento deberá incluir la información desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del contacto responsable • Número telefónico • Cargo • Correo electrónico de la persona que fungirá como coordinador del proyecto entre la Contratante y el proveedor. • Dirección <p>VIII. NIVELES DE SERVICIO SLA´s.</p> <p>El proveedor deberá apegarse a la tabla de clasificación de niveles de servicio para determinar la gravedad de las fallas presentadas y los tiempos máximos de solución que la Contratante requiere conforme al Anexo 8.</p> <p>Con la finalidad de asegurar a la Contratante el suministro y disponibilidad de insumos para la emisión de licencias de conducir, el proveedor participante deberá acreditar que cuenta con certificado ISO 9001:2015 (ENTREGABLE 31, ANEXO 4).</p> <p>IX. PRUEBAS</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas necesarias respecto al servicio integral para la emisión de licencias de conducir sin costo adicional para la Contratante, con la finalidad de corroborar la funcionalidad y operación en su totalidad, en presencia del responsable designado por la Contratante, para su entera satisfacción.</p> <p>Dichas pruebas deberán ser documentadas y entregadas en un reporte de pruebas del sistema al área responsable, quienes las revisarán y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad. Es importante mencionar que en el reporte de pruebas el proveedor deberá considerar las pruebas fallidas, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a 02 días naturales desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma (ENTREGABLE 32, ANEXO 4).</p> <p>Las pruebas específicamente consisten en:</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de conectividad: pruebas de software bajo diferentes escenarios con una señal en distintos niveles de intensidad, conectada a Wi-fi o datos de un operador con el objetivo de validar la conectividad del sistema de emisión de licencias. • Pruebas de usabilidad: En la etapa final del ciclo de vida de desarrollo del sistema de emisión de licencias y de la aplicación de licencias digitales, los desarrolladores incorporaran testers para obtener retroalimentación y hacer mejoras y cambios. • Pruebas de rendimiento: Fallas en tiempo excesivo de respuesta, a cargas extremas o poco usuales de uso. De esta manera se sabrá si el sistema de emisión de licencias y/o la aplicación de licencias digitales, podrá soportarlas en una situación real. • Pruebas de funcionalidad: Deberán enfocarse en cualquier requerimiento de prueba que pueda ser rastreado en el sistema de emisión de licencias y/o de la aplicación de licencias digitales, Funciones de Negocio y Reglas de Negocio. El objetivo de estas pruebas es verificar la adecuada aceptación, procesamiento y devolución de datos. • Pruebas integrales: Emulan las actividades que serán ejecutadas día con día por los usuarios del sistema de emisión de licencias y/o de la aplicación de licencias digitales, a lo largo del tiempo. Dichas pruebas son aplicadas por el equipo de pruebas <p>Se deberá acreditar que al menos una persona del equipo encargado de realizar pruebas a los ajustes al sistema de emisión de licencias cuente con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level. • International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager. <p>El proveedor deberá presentar copia de las certificaciones (ENTREGABLE 33, ANEXO 4).</p> <p>X. PENALIZACIONES.</p> <p>Las penalizaciones se aplicarán por causas imputadas al proveedor por la solución de fallas conforme al Anexo 9.</p> <p>XI. GARANTÍA</p> <p>El proveedor deberá de proporcionar una garantía de los equipos que sean suministrados, se deberá entregar por escrito en hoja membretada por el proveedor al término del suministro y tendrá una vigencia de 12 meses, este será entregado al personal designado por la Contratante. (ENTREGABLE 34, ANEXO 4).</p> <p>El proveedor deberá de entregar la garantía del servicio, la cual deberá cubrir los vicios ocultos y malas prácticas, dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven de las malas prácticas y/o vicios ocultos y tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la finalización del servicio, este será entregado al personal designado por la Contratante. (ENTREGABLE 35, ANEXO 4).</p> <p>XII. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá remitir los entregables conforme al Anexo 4.</p> <p>XIII. CONDICIONES GENERALES</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor participante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de emisión de licencias para conducir que incluyan motores de búsqueda biométrica, para el cumplimiento de este punto el proveedor presentará copia certificada de al menos 5 contratos debidamente formalizados (ENTREGABLE 36, ANEXO 4), con distintas entidades estatales de la república mexicana de prestación de servicios de emisión de licencias de conducir que incluya motores de búsqueda biométrica a través de huellas digitales, donde se establezca experiencia mínima de un año, con un máximo de tres años de antigüedad.</p> <p>1) DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD.</p> <p>El proveedor al término de la vigencia del servicio, deberá transmitir a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla la propiedad del sistema de licencias para conducir desarrollado, aplicación de licencia digital y los equipos reemplazados durante el Servicio integral para la emisión de licencias de conducir, tales como: equipo de cómputo, monitores, mouses, teclados, equipos de impresión térmica para tarjetas PVC, equipos de impresión de papel en laser negro y de color, laminadoras, routers y en general todos los equipos tecnológicos que sean utilizados, que hayan sido adquiridos, entregados, cambiados y/o actualizados en las funciones operativas para el correcto cumplimiento del servicio.</p> <p>En ningún momento el proveedor podrá cambiar, mover, ni retirar los equipos sin previa autorización por escrito de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla.</p> <p>2) DE LOS COSTOS.</p> <p>El costo de operación, el mantenimiento preventivo del equipo de cómputo y el mantenimiento correctivo del equipo de cómputo, así como de los insumos necesarios para la prestación del servicio y aplicación de exámenes teóricos deberá ser incluido por el proveedor en el costo de emisión de licencias de conducir, por lo que no generará costo adicional alguno para la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla.</p> <p>Los precios unitarios consignados tanto de la emisión de licencias como de los exámenes toxicológicos serán fijos hasta la total prestación de los servicios y compensarán al proveedor del servicio por todos los gastos originados o que se originen en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que no podrá reclamar a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla ningún pago adicional a lo estipulado en el contrato.</p> <p>El proveedor deberá otorgar a su personal designado para la prestación del servicio como mínimo las prestaciones de ley, dicho personal será regido por las normas, lineamientos y reglamentos vigentes de la Contratante, incluyendo horarios y uso de gafete institucional, entre otros nuevos documentos y/o formas, y quedará bajo las órdenes directas del personal de la Contratante responsables de los servicios solicitados, aunado a lo anterior, el proveedor deberá entregar dentro de los 05 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, las cartas de no antecedentes penales del personal, establecido en el Anexo 7. (ENTREGABLE 37, ANEXO 4).</p> <p>3) APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL.</p> <p>El proveedor deberá realizar la distribución del material, accesorios e insumos necesarios y suficientes en cada una de las oficinas de expedición de licencias que se encuentran ubicadas en los lugares señalados en el inciso III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, sin que implique un costo extra para la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá entregar el material necesario y suficiente al inicio del servicio para la realización y cumplimiento del servicio, tales como: hojas blancas tamaño carta y oficio; cajas de archivo; bolígrafos; ligas; engrapadoras de uso rudo y grapas; engrapadoras de uso normal y grapas; diurex; cinta canela; folders; sobres; marca textos permanente; marca textos de color; marcador de cera; clips; broches baco; lápices; libretas; carpetas; lápiz adhesivo, tijeras; CD's; toners para impresoras (a color, blanco y negro) y, en general, todas aquellas necesidades de papelería para la ejecución de los trámites objeto de la prestación del servicio. Para la primera entrega, el proveedor deberá proporcionar a los 05 días posteriores a la firma del contrato a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, un reporte con la cantidad de materiales. (ENTREGABLE 38, ANEXO 4).</p> <p>Para las entregas futuras que requiera la Contratante, el proveedor deberá cumplirlas en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores a la solicitud mediante oficio, durante la vigencia del servicio.</p> <p>El proveedor deberá de disponer de una oficina ubicada en lugar conveniente dentro del Estado de Puebla, con servicios telefónicos e internet, con stock de refacciones, equipos para reposición y en mantenimiento, así como de materias primas y consumibles. Lo cual se acreditará con copia de las escrituras o del contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con dicha oficina (ENTREGABLE 39, ANEXO 4).</p>



ANEXO 2

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TABLA 1

No	MÓDULO	TELÉFONO E LA OFICINA	DIRECCIÓN
1	Oficina La Paz	2222906600	Avenida Rosendo Márquez No. 1501, Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72014.
2	Cis Teziutlán	2313134616	Carretera Federal Teziutlán-Puebla S/N, Entronque Hospital General, Barrio de Xoloateno, Teziutlán, Pue., C.P. 73967.
3	Huachinango	S/N	Calle del ferrocarril No. 4, Col. El Potro, Huachinango, Pue., C.P. 73176.
4	San Martín Texmelucan	2484874254	Calle San Miguel Lardizábal Oriente No. 82, Col. San Isidro, San Martín Texmelucan, Puebla. C.P. 74030.
5	Tepeaca	S/N	Predio denominado el "El Aljibe" ubicado en la esquina en que convergen Boulevard Cuauhtémoc Norte con calle Francisco I Madero, Tepeaca, Puebla; C.P. 75200.
6	Cis Tehuacán	2222297000	km 114 carretera Federal a Puebla, San Lorenzo Teotipilco.
7	Cis Izúcar De Matamoras	2434360860	Ave. Oaxaca s/n, barrio San Juan Piaxtla, antiguo hospital general, Izúcar de Matamoras, Pue. C.P.74480.
8	Cis Ciudad Serdán	2454520505	Carretera Federal El Seco - Esperanza S/N, Km 28, Chalchicomula de Sesma, Ciudad Serdán Pue., C.P. 75520.
9	Cis Tecamachalco	2491030611	8 Sur No. 701 Col. Centro Tecamachalco Pue. C.P. 75480.
10	Cis Xicotepec De Juárez	S/N	Francisco Javier Mina No.303, Col. La Rivera Xicotepec de Juárez, Pue; C.P. 73080.
11	Cis Atlixco	2447615290	Avenida Revolución No. 6202 Col El León, Atlixco, Puebla, Cp 74240.
12	Chignahuapan	7979712871	Idelfonso Llescas Pichardo S/N, Col. Centro, Chignahuapan Puebla., C.P. 73300 (Atrás de la Presidencia Municipal).
13	Cis Angelópolis (Particulares)	2223034600	Vía Atlixcáyotl 1101 Planta Baja, Edificio Norte, Colonia Concepción Las Lajas. Puebla, Pue. CP 72190.
14	Unis Plaza Finanzas	2222340434	20 sur 902, Col. Azcárate (Acceso por avenida 11 oriente) Puebla, Pue. C.P. 72501.
15	Cis San Javier	2226884735	Av. De la Reforma 1309, Centro Puebla. Pue.C.P.72000.
16	Unis El Alto	2222348687	8 oriente 1007, Col. Barrio el Alto, Puebla, Pue. C.P.72290.
17	Cis Angelópolis Sótano (Mercantiles)	3034600	Vía Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Norte Sótano, Puebla, Pue. C.P. 72190.
18	Cis San Andrés Cholula	2223295168	Lateral Periférico Ecológico S/N, San Andrés Cholula, Puebla, Puebla C.P. 72810.
19	Cis Ajalpan	2363812522	Carretera Estatal Tehuacán Teotitlán Km 690 S/N Ajalpan Puebla, C.P. 75910 (teléfono no funciona).
20	Cis San José Chiapa	2766881052	Manzana 5 No. 3 Ciudad Modelo, San José Chiapa. Puebla. C.P. 75010.
21	Paseo de San Francisco	S/N	Avenida Arroyo de Xonaca 1006 Locales 201 y 202 Barrio del Alto. C.P. 72290
22	Huejotzingo	S/N	Boulevard Aeropuerto, Cuarto Barrio S/N, 74160, Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
23	Zacatlán	S/N	Carretera Federal Apizaco-Tejocotal 119, Km. 70+300, Colonia San Bartolo, Zacatlán, Puebla C.P. 73310.
24	Zacapoaxtla	2336890020	Calle BUAP S/N, Colonia Ayoco, Zacapoaxtla, Puebla., C.P. 73680
25	Unidad Móvil 1	2222906600	Avenida Rosendo Márquez No. 1501, Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72014.
26	Unidad Móvil 2	2222906600	Avenida Rosendo Márquez No. 1501, Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72014.
27	Unidad Móvil 3	2222906600	Avenida Rosendo Márquez No. 1501, Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72014.



ANEXO 3

FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

TABLA 2

Mantenimiento preventivo	Fecha
1	14 de julio de 2025
2	18 de noviembre de 2025
3	09 de marzo de 2026
4	13 de julio de 2026
5	17 de noviembre de 2026
6	16 de marzo de 2027
7	12 de julio de 2027
8	16 de noviembre de 2027



ANEXO 4

ENTREGABLES

El proveedor deberá remitir los entregables conforme se describen a continuación:

No.	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Reporte de pruebas del mantenimiento preventivo.	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
2	Reporte de evidencia de sustitución de equipos del mantenimiento preventivo	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
3	Firma de conformidad del mantenimiento preventivo	Al término de su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
4	Reporte de actividades del mantenimiento preventivo	Al término de su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
5	Reporte de pruebas del mantenimiento correctivo.	Un día posterior a la solución de la incidencia reportada para soporte técnico.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
6	Firma de conformidad del mantenimiento correctivo.	Al término de su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
7	Reporte de actividades del mantenimiento correctivo	Al término de su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
8	Reporte mensual de emisión de Licencias para Conducir	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
9	Copia de certificaciones (Microsoft)	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
10	Certificados emitidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de sistemas de emisión de licencias	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
11	Accesos al sistema	Al término del desarrollo.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
12	Factura de equipos descritos en la Tabla 3. Distribución de equipamiento para las oficinas de expedición de licencias, archivo y depto. de licencias	15 días previos al término del servicio	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
13	Primer suministro de tarjetas	Al formalizar el contrato	Físico
14	Copia certificada del fabricante de la tarjeta	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
15	Carta del fabricante del laminado holográfico	El día de inicio de la prestación del servicio	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
16	Copias certificadas de experiencia en el ramo del suministro de laminado holográfico	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
17	Suministro Cintas ribbon	Al formalizar el contrato	Físico
18	Carta del fabricante de la cinta entintada para los equipos de impresión	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
19	Suministro de reactivos para exámenes integrales	El día de inicio de la prestación del servicio	Físico
20	Reporte mensual de exámenes integrales.	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
21	Reporte mensual de gafetes de identificación.	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a	Impreso y Digital (disco duro



No.	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
		su ejecución.	externo) / Formato: PDF
22	Reporte mensual de Constancia del curso de capacitación para operadores(as) de transporte público y mercantil	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
23	Reporte de distribución del personal	A los 05 días hábiles posteriores a su distribución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
24	Suministro de simuladores para prueba de manejo	Al formalizar el contrato	Físico y mediante software
25	Reporte mensual de exámenes prácticos.	Los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
26	Copia certificada de contrato con experiencia en la prestación de servicios de emisión de licencias para conducir que incluyan simuladores	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
27	Carta de borrado seguro	A los 15 días hábiles previos a su ejecución.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
28	Certificado ISO 27001:2013	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
29	Datos de contacto para soporte técnico	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
30	Matriz de escalamiento	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
31	Certificado ISO 9001:2015	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
32	Reporte de pruebas generales.	A los 02 días hábiles posteriores al término de las pruebas.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
33	Copia de certificaciones ISTQB Foundation Level y ISTQB Advanced Level Test Manager	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
34	Garantía de los equipos suministrados	Al finalizar el servicio	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
35	Garantía del servicio	Al finalizar el servicio	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
36	Copias certificadas de contratos en la prestación de servicios de emisión de licencias para conducir	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
37	Cartas de antecedentes no penales del personal operativo	Dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio.	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
38	Aprovisionamiento de material	A los 05 días posteriores a la formalización del contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF
39	Copia de escritura o contrato de arrendamiento de la oficina de subministro.	Al formalizar el contrato	Impreso y Digital (disco duro externo) / Formato: PDF



ANEXO 5

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

No	MÓDULO	LECTOR DE REGISTRO DE DIEZ DEDOS	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	PAD DE FIRMAS	MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA DE PAPEL	IMPRESORA DE PAPEL COLOR	ESCANER DE DOCUMENTOS	ROUTER O BAM	SERVIDOR
1	OFICINA LA PAZ	0	1	1	0	0	0	1	0	0
2	CIS TEZIUTLÁN	0	0	1	0	1	0	1	0	0
3	HUAUCHINANGO	0	0	0	0	1	0	1	0	0
4	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	0	0	0	0	0	0	1	0	0
5	TEPEACA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
6	CIS TEHUACÁN	0	0	0	0	1	1	0	0	0
7	CIS IZÚCAR DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CIS CIUDAD SERDÁN	0	0	0	0	1	0	0	0	0
9	CIS TECAMACHALCO	1	0	0	0	1	0	0	0	0
10	UNIDAD MÓVIL 1	0	0	0	0	0	0	1	1	0
11	UNIDAD MÓVIL 2	1	0	1	0	0	0	0	1	0
12	UNIDAD MÓVIL 3	0	0	0	0	0	0	0	1	0
13	CIS XICOTEPEC DE JUÁREZ	0	0	1	0	0	1	0	0	0
14	CIS ATLIXCO	1	0	0	0	0	1	0	0	0
15	CHIGNAHUAPAN (COMODATO)	1	1	1	0	0	0	0	0	0
16	CIS ANGELÓPOLIS (PARTICULARES)	0	1	0	0	1	0	0	0	0
17	UNIS PLAZA FINANZAS	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18	CIS SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	1	0	0
19	UNIS EL ALTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CIS ANGELÓPOLIS (MERCANTILES)	0	0	0	0	0	1	1	0	0
21	CIS SAN ANDRÉS CHOLULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	CIS AJALPAN	1	1	0	0	0	0	0	0	0
23	CIS SAN JOSÉ CHIAPA	1	0	0	0	0	1	0	0	0
24	ARCHIVO LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	0	0	0	1	0	1	0	0	1
26	CIS ZACATLÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	CIS HUEJOTZINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	CIS ZACAPOAXTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		7	5	5	1	7	6	7	3	1



ANEXO 6

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

No	Descripción	Cantidad
1	<p>EQUIPO DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO) DE MEDIO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Velocidad de Impresión a una cara: desde 50 hasta 55 ppm Resolución de 600 x 600 ppp hasta 1200 x 1200 ppp Ciclo de trabajo entre 180,000 y 300,000 páginas al mes Bandeja de entrada con capacidad de 250 hasta 650 hojas Memoria estándar: desde 512 MB hasta 1.5 GB Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet Impresión automática a doble cara Velocidad del procesador desde 800 MHz y hasta 1.2 GHz Deberá incluir cable USB y de corriente. Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo con términos del fabricante.</p>	7
2	<p>IMPRESORA LÁSER A COLOR DE MEDIO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Velocidad de impresión desde 30 hasta 35 ppm en negro y desde 30 hasta 35 ppm color Resolución: 600 x 600 ppp o superior Ciclo de trabajo ente 50,000 y 80,000 páginas al mes Bandejas de entrada con capacidad total de 250 hojas o superior Memoria estándar de 512 MB o Superior Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet Velocidad del procesador entre 800 MHz y 1.2 GHz Impresión automática a doble cara Incluye Cable USB y de Corriente Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante.</p>	6
3	<p>MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO (BLANCO Y NEGRO, CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO) DE MEDIO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Funciones de Impresión, Copiado y Escaneo a Color Velocidad de Impresión a una cara: desde 30 y hasta 45 ppm Ciclo de trabajo: desde 50,000 y hasta 100,000 páginas al mes Memoria estándar: de 512 MB o superior Velocidad del procesador desde 800 MHz y hasta 1.2 GHz Resolución de impresión (nativa): 600 x 600 o superior Tipo de escaneo/copia: cama plana y alimentador de hojas. Resolución óptica de Escaneo: desde 600 x 600 hasta 1200 x 1200 ppp. Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet Impresión automática a doble cara Deberá incluir cable USB y de corriente. Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante.</p>	1
4	<p>DIGITALIZADORES DE FIRMA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de sensor: Pantalla táctil de tercera generación Clasificado para 1 millón de firmas Tipo de bolígrafo: Bolígrafo y correa resistentes y pasivos 	5





No	Descripción	Cantidad
	<p>Patentado, sin batería</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución y tasa de conversión: Supera los estándares de la industria PPI programable Dimensiones: 6,0" x 3,8" x 1,4" 152 mm x 95 mm x 36 mm Área de firma: 4,4" x 1,3" 112 mm x 33 mm Capacidad de autenticación: Calidad forense con capacidad para datos. SIG de examen y autenticación con software Topaz 	
5	<p>DIGITALIZADORES DE HUELLAS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensión (A x L x A): 142.5*176.0*95.0 mm Peso: 1.1 kgs (2.4 lbs) Clasificación Protección de Ingreso: IP65 Pantalla en el Dispositivo: 2.8" LCD, 240*400 Píxeles (RGB) Alta voz Incorporado: 1 W, 2 Canales <p>Parámetros de Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de Sensor: Óptico Tamaño de la Placa (A*L): 84.0*86.0 mm Área de detección (A*L): 81.2*76.2 mm Tamaño de la Imagen: 4-4-2 Dedos: 1600 * 1500 Píxeles Planos/Rollos Individuales: 800*750 Píxeles Resolución de la Imagen: 500 dpi Nivel de Gris: 8 bits, 256 Niveles <p>Modo de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz de Comunicación: USB 2.0 <p>Entorno de Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> Voltaje: 5.0 V Corriente: ≤500mA Temperatura de Funcionamiento: 0°C~50°C Humedad de Funcionamiento: 10~93% R.H ESD: Contacto: ±8KV Aire: ±15KV <p>Garantía mínima de un año.</p>	7
6	<p>CÁMARAS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Sensor de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: CMOS de 22.3 x 14,9 mm Píxeles efectivos: Aprox. 24,10 megapíxeles Relación de aspecto: 3:2 Filtro de paso bajo: Incorporado/fijo Limpieza de sensor: Sistema Integrado de Limpieza EOS Tipo de filtro de color: Colores primarios. 	5



No	Descripción	Cantidad
	<p>Procesador de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: DIGIC 8 <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Montura del objetivo: EF/EF-S Distancia focal: Equivalente a 1.6x la longitud focal del objetivo Estabilizador de la Imagen: Estabilizador de imagen en objetivos compatibles Vídeo: estabilización de la imagen en 5 ejes con IS digital disponible. <p>Enfoque</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante visor óptico: Sistema de formación de imagen secundaria TTL con detección por diferencia de fase con sensor AF dedicado Mediante visión en directo en pantalla LCD: Sistema AF Dual Pixel CMOS. Píxeles de detección: De fase incorporados en el sensor de imagen¹ <p>Sistema AF/Puntos AF</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante visor óptico: 45 puntos AF tipo cruz (45 puntos AF tipo cruz f/5.6, 27 puntos f/8 [9 tipo cruz], el punto central es tipo cruz f/2,8 y f/5,6)² Mediante visión en directo en pantalla LCD: Máximo de 143 puntos AF mediante selección automática de la cámara³ Posición de 1 punto AF o 1 zona AF (9 puntos, retícula de 3x3) mediante selección manual⁴ <p>Obturador</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Obturador plano focal controlado electrónicamente. <p>Visor</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Pentaespejo Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 95 % Ampliación: Aprox. 0,82 x⁵ Área ocular: Aprox. 19 mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica: -3 a +1 m-1 (dioptrías) Pantalla de enfoque: Fijo (Pantalla LCD translúcida para información superpuesta). <p>Pantalla LCD</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Pantalla táctil TFT Clear View II de 7,5 cm (3,0") con formato 3:2 y ángulo variable, aprox. 1 040 000 píxeles sRGB <p>Flash</p> <ul style="list-style-type: none"> Número guía de flash incorporado (100 ISO, metros): 12 <p>Toma de fotografías</p> <ul style="list-style-type: none"> Modo de disparo: Escena inteligente automática (foto y vídeo), sin flash, Creative Auto, SCN (retrato, piel suave, paisaje, primeros planos, deporte, foto grupal, retrato nocturno, escena nocturna sin trípode, control contraluz HDR, comida, niños, luz de velas), filtros creativos, AE programada, AE con prioridad al obturador, AE con prioridad a la abertura, manual (foto y vídeo), autorretrato. <p>Tipo de archivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de imágenes: - JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.31) / Regla de diseño para Camera File system (2.0) 	





No	Descripción	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> - RAW: RAW (CR3 14 bits), CRAW (RAW compacto) - DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1 • Tipo de vídeo: - MP4 [Vídeo: MPEG-4 AVC/H.264, Audio: MPEG-4 AAC-LC (estéreo)] <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • PC: Hi-Speed USB • Wi-Fi: LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n) (solo 2,4 GHz, 1-11 canales) • Seguridad Wi-Fi: Punto de acceso a la cámara: WPA2-PSK abierto o con cifrado AES • Infraestructura: clave compartida con cifrado WEP, WPA-PSK/WPA2-PSK abierto o con cifrado TKIP/AES • Bluetooth: Bluetooth® (especificaciones para la versión 4.1, Bluetooth de bajo consumo energético)⁶ • Otro: Salida de vídeo (PAL/NTSC) (incorpora terminal USB), miniterminal de salida HDMI (compatible con HDMI-CEC), micrófono externo (mini clavija de 3,5 mm). <p>Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: SD, SDHC, SDXC (compatible con UHS Speed Class 1) <p>Software</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesado de imagen: Digital Photo Professional 4 (procesamiento de imágenes RAW) • Otros: <ul style="list-style-type: none"> - EOS Utility - EOS Lens Registration Tool - EOS Web Service Registration Tool - EOS Sample Music - Picture Style Editor • Aplicación Camera Connect disponible en dispositivos iOS y Android. <p>Fuente de alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baterías: 1 batería de ion-litio recargable LP-E17 <p>Garantía mínima de 1 año.</p>	
7	<p>EQUIPO SERVIDOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Procesador: Un procesador Intel® Xeon® serie E-2336 Velocidad de reloj (GHz) – 2,9 Caché (M) – 12 Núcleos – 6 Subprocesos – 12 Turbo – Turbo Velocidad de la memoria (MT/s) – 3200 Capacidad de memoria 128 GB TDP – 65 W</p> <p>Memoria: Capacidad de memoria RAM 32 GB DIMM DDR4 de 3200 MT/s</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 ranuras DIMM DDR4 • Soporte de módulos DIMM DDR4 ECC registrados • Controladoras de almacenamiento: Controladoras internas: PERC H345, HBA355i, H755 Controladoras externas: HBA355e y unidad ext. SAS de 12 Gb/s HBA RAID por software: S150 • Unidades de almacenamiento: 	1





No	Descripción	Cantidad
	<p>Capacidades: 4 unidades de almacenamiento de 2 TB SAS Factor de forma: 3,5 Pulgadas Tipo: SAS Velocidad: 12 GB Velocidad de rotación: 7.2 k</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chipset (CHPST) Intel serie C256 • PERC dedicada • RAID de hardware y software PERC 10.5 y PERC 11 • Fuentes de alimentación Bronze de CA de 300 W/240 V PSU: 300 W de CA Clase: Bronze Disipación de calor (máxima): 1024 BTU/hora Frecuencia: 50/60 hz Voltaje: 100-240 V CA, autoajustable CA: Línea alta de 200 a 240 V: 300 W, Línea Baja de 100 a 120 V: 300 w • Ranuras PCIe: 2 ranuras PCIe de 4.a generación 2 ranuras PCIe de 3.a generación • NIC integrada (LOM) 2 x 1 GbE • I/O felx: Placa LOM, 2 x 1 GB con controladora LAN BCM5720 I/O posterior con 1 puerto de red de administración dedicada de 1GB, 1 puerto USB 3.0, 5 puertos USB 2.0 y puerto VGA • Puertos USB: Puertos frontales 1 puerto de iDRAC Direct (Micro-AB USB) 1 puerto USB 3.0 puertos posteriores 5 puertos USB 2.0 1 puerto USB 3.0 1 puerto VGA Puertos internos 1 puerto USB 3.0 • Factor de forma 4U • Administración integrada iDRAC9 iDRAC Direct iDRAC RESTful con Redfish • IO frontal 1 botón de encendido con LED 1 botón de ID con LED 1 puerto USB 3.0 1 USB MGMT de iDRAC 1 LED de estado del sistema • Seguridad: Firmware firmado criptográficamente Arranque seguro Borrado seguro Raíz de silicio de confianza Bloqueo de sistema (requiere iDRAC9 Enterprise o Datacenter) TPM 1.2/2.0 FIPS, certificado CC-TCG, TPM 2.0 China NationZ Sistema Operativo: Windows Server 2022 • Vista del chasis. Botón de encendido 	





No	Descripción	Cantidad
	<p>Indicador de estado e ID del sistema Puerto USB 3.0 Puerto microUSB de iDRAC Direct</p> <ul style="list-style-type: none"> Vista posterior del sistema <p>Candado de cable de seguridad 2. Dirección MAC del iDRAC y etiqueta de contraseña segura de iDRAC Etiqueta de servicio, código de servicio rápido, etiqueta de QRL Etiqueta de OpenManage Mobile (OMM) Ranuras para tarjeta de expansión PCIe (4) Puerto USB 2.0 (4) Botón de identificación del sistema Puerto de NIC (Gb 2) Puerto USB 3.0 (1) Puerto USB 2.0 (1) Puerto de NIC (Gb 1) Puerto NIC dedicado de iDRAC Puerto VGA Puerto serial LED de prueba automática incorporada (BIST) de la PSU Conector de fuente de alimentación Garantía mínima de 1 año</p>	
8	<p>EQUIPO UPS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Salida</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA) 750 Capacidad de Salida (Watts) 450 Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s) 110V; 115V; 120V Detalles del Voltaje Nominal Salida nominal de 115 V en modo de respaldo por batería Compatibilidad de Frecuencia 60 Hz Regulación del voltaje de salida (modo de batería) +/- 5% Tomacorrientes (12) 5-15R Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones) 6 tomacorrientes UPS, 6 tomacorrientes solo anti-sobretensión Opciones de PDU Hot-Swap PDUB15 (2U / 8 tomacorrientes 5-15R) Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA) Onda sinusoidal Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería) Onda sinusoidal PWM <p>Entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> Corriente especificada de entrada (Carga Máxima) 10A Voltaje(s) nominal(es) de entrada soportado(s) 120V CA Tipo de conexión de entrada del UPS 5-15P; En Ángulo Recto Breakers de entrada 10A Longitud del cable de alimentación del UPS (pies) 6 Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m) 1.8 Servicio Eléctrico Recomendado 15A 120V Fase de Entrada Monofásico <p>Batería</p> <ul style="list-style-type: none"> Autonomía a Media Carga (min.) 9.4 min. (225w) Voltaje CD del sistema (VCD) 12 Autonomía Ampliable No 	1





No	Descripción	Cantidad
	<p>Interfaz de usuario, alertas y controles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interruptores Combinación de estado de energía de controles de interruptor de encendido/apagado y auto-prueba • Alarma Acústica La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y estado de sobrecarga • Indicadores LED 2 LEDs indican el estado de alimentación y el estado de sobrecarga/verificación de batería. <p>Supresión de sobrecarga / ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor nominal en joules de supresión CA del UPS 420 • Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS Instantáneo • Supresión en la Línea de Datos del UPS 1 línea TEL/DSL (1 entrada / 1 salida) • Supresión de Ruido EMI / RFI en CA Sí <p>Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los accesorios de instalación incluidos - Soporta la instalación en pared utilizando las pestañas de montaje perforadas • Factores de forma de instalación soportados por los accesorios incluidos - Torre; Ultra-compacto para escritorio • Factor de Forma Primario - Escritorio • Dimensiones del Módulo de potencia del UPS (Al x An x Pr / pulgadas) 3.1 x 12.2 x 6.9 • Dimensiones del Módulo de Potencia del UPS (Al x An x Pr / cm) 7.87 x 30.99 x 17.53 • Peso del Módulo de potencia del UPS (lb) 7.2 • Peso del Módulo de Potencia del UPS (kg) 3.27 • Dimensiones de Envío del UPS (Al x An x Pr / pulgadas) 4.6 x 15 x 9.8 • Dimensiones de Envío del UPS (Al x An x Pr / cm) 11.68 x 38.10 x 24.89 • Peso de Envío (lb) 7.8 • Peso de Envío (kg) 3.5 • Material del Gabinete del UPS ABS • Altura del UPS Primario (mm) 79 • Ancho del UPS Primario (mm) 310 • Profundidad del UPS Primario (mm) 175 • Altura de Embarque (mm) 117 • Ancho de Embarque (mm) 381 • Profundidad de Embarque (mm) 249 <p>Ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de CA BTU / Hr. (Plena carga) 4 • Modo de Batería BTU / Hr. (Plena Carga) 315 • Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga) 99 % <p>Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de Comunicaciones USB (compatible con HID) • Software PowerAlert Para monitoreo local mediante el puerto USB del UPS incorporado, descargue el programa PowerAlert Local en http://www.tripplite.com/poweralert • Cable de Comunicaciones Cable de interfaz RJ a USB incluido • Compatibilidad con WatchDog Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o apagado y encendido para aplicaciones remotas 	





No	Descripción	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad con Herramientas de UPS de Red - Compatible con NUT [Network UPS Tools]. Vea la lista completa de sistemas UPS compatibles con NUT de Tripp Lite en http://www.networkupstools.org/stable-hcl.html?manufacturer=Tripp Lite <p>Tiempo de transferencia línea / batería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de Transferencia 2-4 milisegundos • Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración) 99 • Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración) 139 <p>Funciones especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico) Soporta la operación con arranque en frío • Características de Ahorro de Energía Ecológico Eficiencia mayor a 95% - UPS ECOLÓGICO <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones del UPS Probado para UL1778 (EE. UU.); Probado para CSA (Canadá); Probado para NOM (México); Cumple con FCC Parte 15 Categoría B (EMI) <p>Garantía mínima de 1 año</p>	
9	<p>BAM (BANDA ANCHA MÓVIL), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Interfaz WAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1x 10/100/1000M Ethernet 1 • 1x módem celular integrado con ranuras SIM redundantes <p>Interfaz LAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2x 10/100/1000M Ethernet <p>Interfaz Wi-Fi</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banda dual simultánea (2,4 GHz/5 GHz) • Wi-Fi 5, 2X2 MIMO • Wi-Fi WAN1 y/o AP <p>Características de SpeedFusion</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hot Failover / Suavizado / Enlace de ancho de banda <p>Número de SpeedFusion VPN Peers</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 / 5 <p>Característica</p> <ul style="list-style-type: none"> • GPIO, Detección de ignición <p>Rendimiento del enrutador</p> <ul style="list-style-type: none"> • 300 Mbps <p>SpeedFusion VPN Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin cifrado - 80 Mbps • AES de 256 bits - 60 Mbps <p>Usuarios recomendados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1-60 	3





No	Descripción	Cantidad
	<p>Tasa de datos celulares (enlace descendente/enlace ascendente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAT-7: 300 Mbps/150 Mbps • CAT-6: 300 Mbps/50 Mbps • CAT-4: 150 Mbps/50 Mbps <p>Conectores de antena</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2x conectores de antena celular SMA • 2x conectores de antena Wi-Fi RP-SMA • 1x conector de antena GPS SMA <p>Entrada de energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerto de alimentación: 10 V – 30 V CC • Adaptador de CA: entrada de CA de 100 V a 240 V / salida de CC de 12 V • Alimentación a través de Ethernet 802.3at <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC, CE, RoHS • UL 121201 (Clase I y División 2) • Marca E (vehículo de motor) • EN 61373 Resistencia a golpes y vibraciones • EN 50155 Aplicaciones ferroviarias • EN 61000 Compatibilidad electromagnética <p>Contenido del paquete</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1x BR1 Mini • 2x Antenas LTE (ACW-235) • 2x Antenas Wi-Fi de banda dual (ACW-342) • 1x Antena activa GPS (ACW-232) • 1x Fuente de alimentación de 12 V 2 A y 4 pines (ACW-632) <p>Contenido del paquete para MAX-BR1-MINI-LTEA-B-T-JPC-PRM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1x BR1 Mini • 2x Antenas LTE iAN067 • 2x Antenas Wi-Fi de banda dual (ACW-342) • 1x Antena activa GPS (ACW-232) <p>Opciones de SIM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nano-SIM (4FF) • eSIM Peplink • eSIM BYO (2 perfiles) <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía limitada de 1 año 	
10	<p>ESCÁNER DE DOCUMENTOS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Escaneo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escaneado color - Sí • Velocidad de escaneado - Hasta 20 ppm/40 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 dpi) • Tipo de escaneo/tecnología - Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) / CMOS CIS (sensor de imagen de contacto) 	7





No	Descripción	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de escaneado – Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromática, cama plana); Óptica: Hasta 600 dpi (color monocromático, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana) • Formato del archivo de digitalización - Para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (Texto), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda. • Modos de entrada de digitalización - Función de escaneo del panel frontal: Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF y Enviar a la nube. HP Scan en sistemas operativos Windows, HP Easy Scan/ICA en sistema operativo Mac y aplicaciones de terceros a través de TWAIN. • Tamaño de escaneado ADF: 216 x 3100 mm Máximo; 89 x 148 mm Mínimos; Cama plana: 216 x 297 mm • Funciones avanzadas del escáner Exposición automática, Límite automático, Detección de color automática, Difuminado/eliminación de fondo, Detección de tamaño automática, Enderezado de contenido, Mejorar contenido, Orientación automática, Omisión multicolor, Borrado de bordes, Eliminar página en blanco, Combinar páginas, Relleno de agujeros, Separación de documentos (una sola página) • Escaneado ADF dúplex – Sí • Capacidad del ADF - Estándar, 50 hojas • Detección de alimentación de varias hojas – No • Fuente de luz (exploración) - Diodo emisor de luz (LED) • Ajustes de resolución de salida en ppp 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600 y 1200 • Versión Twain - Certificación TWAIN. Versión 2.1 • Profundidad de bits/niveles de escala de grises - 24 bits externa 48 bits interna/256 • Funciones estándar de envío digital - Escaneado a PC <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad estándar - USB 2.0 • Memoria - Estándar:64 MB • Velocidad del procesador - 120 MHz / • Ciclo de trabajo (diario) - Ciclo de trabajo diario recomendado: 1500 páginas (ADF) • Tipos de soporte admitidos - Papel (banner, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (de índice y de felicitación) • Peso de soporte admitido, ADFDe 60 a 105 g/m²; 16 to 28 lb • Certificado Energy Star – Sí • Conformidad de eficiencia de energía - Certificación ENERGY STAR® 3.0 • Panel de control - 5 botones (incluyendo reposo/encendido); 7 indicadores LED (incluyendo encendido, Error, Escaneo a qué destino y simplex/dúplex) • Software incluido • Sistemas operativos compatibles - Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits); Mac OS X Mavericks 10.9, OS X Yosemite 10.10 • Requisitos mínimos del sistema - PC: Windows 7 o superior, procesador de 2 GHz, 2 GB de RAM, 170 MB de espacio disponible en el disco duro (instalación solo con controlador), USB 2.0, monitor SVGA 1024 x 768; Mac: Mac OS X v 10.9 (Mavericks), OS X v 10.10 (Yosemite); 1 GB de espacio disponible en el disco duro, acceso a Internet • Acústica - Emisiones de potencia acústica: 6,3 B(A) • Accesorios - Kit de sustitución de rodillos del ADF s2 HP Scanjet Enterprise Flow 5000 L2740A • Opciones de Servicio y Soporte técnico <p>Garantía mínima de 1 año.</p>	



ANEXO 7

APROVISIONAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA.

El proveedor deberá contar con los siguientes perfiles del personal para la ejecución del servicio, como se describe a continuación en la siguiente tabla:

PERSONAL OPERATIVO			
ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR	PERFIL LABORAL O PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	COMPROBANTE DE ESTUDIOS (COPIA SIMPLE LEGIBLE)
Captura de datos, toma de biométricos e impresión (120 personas)	Bachillerato o preparatoria concluida.	1 año en actividades de oficina en iniciativa particular o de gobierno.	Certificado de estudios.
Auxiliar en captura de datos, toma de biométricos e impresión (7 personas)	Bachillerato o preparatoria concluida.	1 año en actividades de oficina en iniciativa particular o de gobierno.	Certificado de estudios.
Aplicación de exámenes médicos. (9 personas)	8 personas auxiliares en el área médica: las cuales deben contar con carrera técnica en áreas de la salud.	1 año en actividades como optometristas, oftalmólogo en iniciativa particular o de gobierno.	Título, cédula profesional o carta de pasante.
	1 personas responsables del área médica: las cuales deben ser técnicos optometristas, técnico en enfermería, médicos o técnicos ópticos.	1 año en actividades como encargado en áreas optometría, oftalmología en iniciativa particular o de gobierno.	Título y cédula profesional.
Aplicación de exámenes toxicológicos. (9 personas)	8 personas auxiliares en laboratorio: las cuales deben contar con carrera técnica en áreas de biología, químico fármaco biología; conocimiento básico de medicina.	1 año en actividades de laboratorio químico o clínico en iniciativa particular o de gobierno.	Título, cédula profesional o carta de pasante.
	1 personas responsables del laboratorio: las cuales deben ser Ingenieros y/o Licenciados en Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Bacteriólogo y Parasitólogo.	1 año en actividades de laboratorio químico o clínico en iniciativa particular o de gobierno.	Título y cédula profesional.
Soporte técnico. (9 personas)	Ingeniería o carrera técnica en áreas de informática, con conocimiento en manejo de hardware y software y bases de datos.	1 año en actividades de soporte técnico y/o sistemas computacionales en iniciativa particular o de gobierno.	Título y/o cédula profesional o Certificado de estudios.
Búsqueda de expedientes y	Bachillerato o preparatoria concluida.	1 año en actividades de oficina y/o archivo en iniciativa particular o	Certificado de estudios.



escaneo. (4 personas)		de gobierno.	
Mantenimiento al Sistema (3 personas)	Ingeniería o licenciatura en áreas de informática, con conocimiento en manejo de software.	1 año en actividades de mantenimiento a sistemas en iniciativa particular o de gobierno.	Título o cédula profesional y certificaciones: - Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications. - Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3. - Microsoft Specialist Programming in C#.
Pruebas a los ajustes del Sistema (1 persona)	Ingeniería o licenciatura en áreas de informática, con conocimiento en manejo de software.	1 año en actividades de pruebas a ajustes de sistemas en iniciativa particular o de gobierno.	Título o cédula profesional y certificaciones: - International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level. - International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager.
Director del Proyecto	Maestría en áreas de informática, con conocimiento en manejo de software	1 año en dirección de proyectos	Título o cédula profesional y certificación Project Management Professional (PMP) emitido por el Project Management Institute (PMI)

Tabla 5. Perfiles del personal operativo

POR OFICINA

OFICINA	CAPTURA DE DATOS, TOMA DE BIOMÉTRICOS E IMPRESIÓN	RESPONSABLES EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS	AUXILIARES EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS	RESPONSABLE EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS	AUXILIAR EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICO	SOPORTE TÉCNICO	AUXILIAR EN CAPTURA DE DATOS, TOMA DE BIOMÉTRICOS E IMPRESIÓN	BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES Y ESCANEADO	TOTALES
OFICINA LA PAZ	14	0	0	0	0	1	2	0	17
CIS TEZIUTLÁN	4	0	1	0	1	1	0	0	7
HUAUCHINANGO (COMODATO)	3	0	0	0	0	1	0	0	4
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	3	0	0	0	0	0	0	0	3
TEPEACA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
CIS TEHUACÁN	4	0	1	0	1	1	0	0	7
CIS IZÚCAR DE MATAMOROS	3	0	0	0	0	0	0	0	3
CIS CIUDAD SERDÁN	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CIS TECAMACHALCO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
UNIDADES MÓVILES	12	0	0	0	0	0	0	0	12
CIS XICÓTEPEC DE JUÁREZ	2	0	1	0	1	0	0	0	4
CIS ATLIXCO	3	0	1	0	1	0	0	0	5
CHIGNAHUAPAN (COMODATO)	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CIS ANGELÓPOLIS (PARTICULARES)	14	0	0	0	0	1	2	0	17





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-068-234/2025
SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

OFICINA	CAPTURA DE DATOS, TOMA DE BIOMÉTRICOS E IMPRESIÓN	RESPONSABLES EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS	AUXILIARES EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS	RESPONSABLE EN LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS	AUXILIAR EN LA APLICACIÓN DE EXÁMEN TOXICOLÓGICO	SOPORTE TÉCNICO	AUXILIAR EN CAPTURA DE DATOS, TOMA DE BIOMÉTRICOS E IMPRESIÓN	BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES Y ESCANEADO	TOTALES
UNIS PLAZA FINANZAS	6	0	0	0	0	1	1	0	8
CIS SAN JAVIER	5	0	0	0	0	0	1	0	6
UNIS EL ALTO	7	0	0	0	0	0	1	0	8
CIS ANGELÓPOLIS (MERCANTILES)	7	1	3	1	3	0	0	0	15
CIS SAN ANDRÉS CHOLULA	5	0	0	0	0	0	0	0	5
CIS AJALPAN	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CIS SAN JOSÉ CHIAPA	3	0	1	0	1	0	0	0	5
PASEO DE SAN FRANCISCO	3	0	0	0	0	0	0	0	3
ARCHIVO LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	4	4
CAJERO 1	1	0	0	0	0	1	0	0	2
CAJERO 2	1	0	0	0	0	1	0	0	2
ZACAPOAXTLA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
ZACATLAN	3	0	0	0	0	1	0	0	4
HUEJOTZINGO	3	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	120	1	8	1	8	9	7	4	158

Tabla 5. Personal por oficina



ANEXO 8

NIVELES DE SERVICIO SLA´s.

TABLA 7

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO (MÁXIMO) DE RESPUESTA	TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN	DISPONIBILIDAD DE SOPORTE (REMOTO, SITIO O COMBINACIÓN DE AMBOS)
Critico	Falla total del sistema, simulador y/o del suministro internet	15 minutos	12 hora a partir que se reporte la incidencia.	Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días laborables.
Media - Baja	Falla de algún equipo y/o intermitencia del internet con afectación en la operación.	15 minutos	24 horas a partir que se reporte la incidencia.	Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días laborables.



ANEXO 9

PENALIZACIONES.

Las penalizaciones se aplicarán por causas imputadas al proveedor por la solución de fallas conforme a:

SEGMENTO DE LA FALLA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN
Niveles de Servicio	Incumplimiento del tiempo máximo de solución.	0.35% del pago mensual en el contrato, por día de incumplimiento.
Soporte Técnico	Incumplimiento del tiempo límite de respuesta.	0.35% del pago mensual en el contrato, por día de incumplimiento.
Solución de Pruebas Fallidas	Incumplimiento del tiempo límite de respuesta.	0.35% del pago mensual en el contrato, por día de incumplimiento.

El 0.07% por el monto total del servicio, correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

El 0.07% por el monto total del servicio, por la falta de entrega o retraso de algún entregable, documento o formato que se describen en la sección **XII. ENTREGABLES.**



ANEXO 10

MARCA DE LOS EQUIPOS

No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
1	<p>EQUIPO DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO) DE MEDIO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Velocidad de Impresión a una cara: desde 50 hasta 55 ppm Resolución de 600 x 600 ppp hasta 1200 x 1200 ppp Ciclo de trabajo entre 180,000 y 300,000 páginas al mes Bandeja de entrada con capacidad de 250 hasta 650 hojas Memoria estándar: desde 512 MB hasta 1.5 GB Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet Impresión automática a doble cara Velocidad del procesador desde 800 MHz y hasta 1.2 GHz Deberá incluir cable USB y de corriente. Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo con términos del fabricante.</p>			
2	<p>IMPRESORA LÁSER A COLOR DE MEDIO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Velocidad de impresión desde 30 hasta 35 ppm en negro y desde 30 hasta 35 ppm color Resolución: 600 x 600 ppp o superior Ciclo de trabajo ente 50,000 y 80,000 páginas al mes Bandejas de entrada con capacidad total de 250 hojas o superior Memoria estándar de 512 MB o Superior Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet Velocidad del procesador entre 800 MHz y 1.2 GHz Impresión automática a doble cara Incluye Cable USB y de Corriente Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo con términos del fabricante.</p>			
3	<p>MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO (BLANCO Y NEGRO, CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO) DE MEDIO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Funciones de Impresión, Copiado y Escaneo a Color Velocidad de Impresión a una cara: desde 30 y hasta 45 ppm Ciclo de trabajo: desde 50,000 y hasta 100,000 páginas al mes Memoria estándar: de 512 MB o superior Velocidad del procesador desde 800 MHz y hasta 1.2 GHz Resolución de impresión (nativa): 600 x 600 o superior Tipo de escaneo/copia: cama plana y alimentador de hojas. Resolución óptica de Escaneo: desde 600 x 600 hasta 1200 x 1200 ppp. Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet Impresión automática a doble cara</p>			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	Deberá incluir cable USB y de corriente. Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo con términos del fabricante.			
4	<p>DIGITALIZADORES DE FIRMA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de sensor: Pantalla táctil de tercera generación Clasificado para 1 millón de firmas Tipo de bolígrafo: Bolígrafo y correa resistentes y pasivos Patentado, sin batería Resolución y tasa de conversión: Supera los estándares de la industria PPI programable Dimensiones: 6,0" x 3,8" x 1,4" 152 mm x 95 mm x 36 mm Área de firma: 4,4" x 1,3" 112 mm x 33 mm Capacidad de autenticación: Calidad forense con capacidad para datos. SIG de examen y autenticación con software Topaz 			
5	<p>DIGITALIZADORES DE HUELLAS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensión (A x L x A): 142.5*176.0*95.0 mm Peso: 1.1 kgs (2.4 lbs) Clasificación Protección de Ingreso: IP65 Pantalla en el Dispositivo: 2.8" LCD, 240*400 Píxeles (RGB) Alta voz Incorporado: 1 W, 2 Canales <p>Parámetros de Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de Sensor: Óptico Tamaño de la Placa (A*L): 84.0*86.0 mm Área de detección (A*L): 81.2*76.2 mm Tamaño de la Imagen: 4-4-2 Dedos: 1600 * 1500 Píxeles Planos/Rollos Individuales: 800*750 Píxeles Resolución de la Imagen: 500 dpi Nivel de Gris: 8 bits, 256 Niveles <p>Modo de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz de Comunicación: USB 2.0 <p>Entorno de Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> Voltaje: 5.0 V 			



No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> Corriente: $\leq 500\text{mA}$ Temperatura de Funcionamiento: $0^{\circ}\text{C}-50^{\circ}\text{C}$ Humedad de Funcionamiento: 10~93% R.H ESD: Contacto: $\pm 8\text{KV}$ Aire: $\pm 15\text{KV}$ <p>Garantía mínima de un año.</p>			
6	<p>CÁMARAS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Sensor de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: CMOS de 22.3 x 14,9 mm Píxeles efectivos: Aprox. 24,10 megapíxeles Relación de aspecto: 3:2 Filtro de paso bajo: Incorporado/fijo Limpieza de sensor: Sistema Integrado de Limpieza EOS Tipo de filtro de color: Colores primarios. <p>Procesador de imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: DIGIC 8 <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Montura del objetivo: EF/EF-S Distancia focal: Equivalente a 1.6x la longitud focal del objetivo Estabilizador de la Imagen: Estabilizador de imagen en objetivos compatibles Vídeo: estabilización de la imagen en 5 ejes con IS digital disponible. <p>Enfoque</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante visor óptico: Sistema de formación de imagen secundaria TTL con detección por diferencia de fase con sensor AF dedicado Mediante visión en directo en pantalla LCD: Sistema AF Dual Pixel CMOS. Píxeles de detección: De fase incorporados en el sensor de imagen¹ <p>Sistema AF/Puntos AF</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante visor óptico: 45 puntos AF tipo cruz (45 puntos AF tipo cruz f/5.6, 27 puntos f/8 [9 tipo cruz], el punto central es tipo cruz f/2,8 y f/5,6)² Mediante visión en directo en pantalla LCD: Máximo de 143 puntos AF mediante selección automática de la cámara³ Posición de 1 punto AF o 1 zona AF (9 puntos, retícula de 3x3) mediante selección manual⁴ 			



No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<p>Obturador</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Obturador plano focal controlado electrónicamente. <p>Visor</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Pentaespejo Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 95 % Ampliación: Aprox. 0,82 x⁵ Área ocular: Aprox. 19 mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica: -3 a +1 m-1 (dioptrías) Pantalla de enfoque: Fijo (Pantalla LCD translúcida para información superpuesta). <p>Pantalla LCD</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: Pantalla táctil TFT Clear View II de 7,5 cm (3,0") con formato 3:2 y ángulo variable, aprox. 1 040 000 píxeles sRGB <p>Flash</p> <ul style="list-style-type: none"> Número guía de flash incorporado (100 ISO, metros): 12 <p>Toma de fotografías</p> <ul style="list-style-type: none"> Modo de disparo: Escena inteligente automática (foto y vídeo), sin flash, Creative Auto, SCN (retrato, piel suave, paisaje, primeros planos, deporte, foto grupal, retrato nocturno, escena nocturna sin trípode, control contraluz HDR, comida, niños, luz de velas), filtros creativos, AE programada, AE con prioridad al obturador, AE con prioridad a la abertura, manual (foto y vídeo), autorretrato. <p>Tipo de archivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de imágenes: <ul style="list-style-type: none"> JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.31) / Regla de diseño para Camera File system (2.0) RAW: RAW (CR3 14 bits), CRAW (RAW compacto) DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1 Tipo de vídeo: <ul style="list-style-type: none"> MP4 [Vídeo: MPEG-4 AVC/H.264, Audio: MPEG-4 AAC-LC (estéreo)] <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> PC: Hi-Speed USB Wi-Fi: LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n) (solo 2,4 GHz, 1-11 canales) Seguridad Wi-Fi: Punto de acceso a la cámara: WPA2-PSK abierto o con cifrado AES 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura: clave compartida con cifrado WEP, WPA-PSK/WPA2-PSK abierto o con cifrado TKIP/AES Bluetooth: Bluetooth® (especificaciones para la versión 4.1, Bluetooth de bajo consumo energético)⁶ Otro: Salida de vídeo (PAL/NTSC) (incorpora terminal USB), miniterminal de salida HDMI (compatible con HDMI-CEC), micrófono externo (mini clavija de 3,5 mm). <p>Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo: SD, SDHC, SDXC (compatible con UHS Speed Class 1) <p>Software</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesado de imagen: Digital Photo Professional 4 (procesamiento de imágenes RAW) Otros: <ul style="list-style-type: none"> - EOS Utility - EOS Lens Registration Tool - EOS Web Service Registration Tool - EOS Sample Music - Picture Style Editor Aplicación Camera Connect disponible en dispositivos iOS y Android. <p>Fuente de alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> Baterías: 1 batería de ion-litio recargable LP-E17 <p>Garantía mínima de 1 año.</p>			
7	<p>EQUIPO SERVIDOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Procesador: Un procesador Intel® Xeon® serie E-2336 Velocidad de reloj (GHz) – 2,9 Caché (M) – 12 Núcleos – 6 Subprocesos – 12 Turbo – Turbo Velocidad de la memoria (MT/s) – 3200 Capacidad de memoria 128 GB TDP – 65 W</p> <p>Memoria: Capacidad de memoria RAM 32 GB DIMM DDR4 de 3200 MT/s</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 ranuras DIMM DDR4 Soporte de módulos DIMM DDR4 ECC registrados Controladoras de almacenamiento: Controladoras internas: PERC H345, HBA355i, H755 Controladoras externas: HBA355e y unidad ext. SAS de 12 Gb/s HBA RAID por software: S150 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades de almacenamiento: Capacidades: 4 unidades de almacenamiento de 2 TB SAS Factor de forma: 3,5 Pulgadas Tipo: SAS Velocidad: 12 GB Velocidad de rotación: 7.2 k • Chipset (CHPST) Intel serie C256 • PERC dedicada • RAID de hardware y software PERC 10.5 y PERC 11 • Fuentes de alimentación Bronze de CA de 300 W/240 V PSU: 300 W de CA Clase: Bronze Disipación de calor (máxima): 1024 BTU/hora Frecuencia: 50/60 hz Voltaje: 100-240 V CA, autoajustable CA: Línea alta de 200 a 240 V: 300 W, Línea Baja de 100 a 120 V: 300 w • Ranuras PCIe: 2 ranuras PCIe de 4.a generación 2 ranuras PCIe de 3.a generación • NIC integrada (LOM) 2 x 1 GbE • I/O felx: Placa LOM, 2 x 1 GB con controladora LAN BCM5720 I/O posterior con 1 puerto de red de administración dedicada de 1GB, 1 puerto USB 3.0, 5 puertos USB 2.0 y puerto VGA • Puertos USB: Puertos frontales 1 puerto de iDRAC Direct (Micro-AB USB) 1 puerto USB 3.0 puertos posteriores 5 puertos USB 2.0 1 puerto USB 3.0 1 puerto VGA Puertos internos 1 puerto USB 3.0 • Factor de forma 4U • Administración integrada iDRAC9 iDRAC Direct iDRAC RESTful con Redfish • IO frontal 1 botón de encendido con LED 1 botón de ID con LED 1 puerto USB 3.0 1 USB MGMT de iDRAC 1 LED de estado del sistema • Seguridad: Firmware firmado criptográficamente Arranque seguro Borrado seguro 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<p>Raíz de silicio de confianza Bloqueo de sistema (requiere iDRAC9 Enterprise o Datacenter) TPM 1.2/2.0 FIPS, certificado CC-TCG, TPM 2.0 China NationZ Sistema Operativo: Windows Server 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Vista del chasis. Botón de encendido Indicador de estado e ID del sistema Puerto USB 3.0 Puerto microUSB de iDRAC Direct Vista posterior del sistema Candado de cable de seguridad 2. Dirección MAC del iDRAC y etiqueta de contraseña segura de iDRAC Etiqueta de servicio, código de servicio rápido, etiqueta de QRL Etiqueta de OpenManage Mobile (OMM) Ranuras para tarjeta de expansión PCIe (4) Puerto USB 2.0 (4) Botón de identificación del sistema Puerto de NIC (Gb 2) Puerto USB 3.0 (1) Puerto USB 2.0 (1) Puerto de NIC (Gb 1) Puerto NIC dedicado de iDRAC Puerto VGA Puerto serial LED de prueba automática incorporada (BIST) de la PSU Conector de fuente de alimentación Garantía mínima de 1 año 			
8	<p>EQUIPO UPS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Salida</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA) 750 Capacidad de Salida (Watts) 450 Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s) 110V; 115V; 120V Detalles del Voltaje Nominal Salida nominal de 115 V en modo de respaldo por batería Compatibilidad de Frecuencia 60 Hz Regulación del voltaje de salida (modo de batería) +/- 5% Tomacorrientes (12) 5-15R Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones) 6 tomacorrientes UPS, 6 tomacorrientes solo anti-sobretensión Opciones de PDU Hot-Swap PDUB15 (2U / 8 tomacorrientes 5-15R) 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA) Onda sinusoidal • Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería) Onda sinusoidal PWM <p>Entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corriente especificada de entrada (Carga Máxima) 10A • Voltaje(s) nominal(es) de entrada soportado(s) 120V CA • Tipo de conexión de entrada del UPS 5-15P; En Ángulo Recto • Breakers de entrada 10A • Longitud del cable de alimentación del UPS (pies) 6 • Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m) 1.8 • Servicio Eléctrico Recomendado 15A 120V • Fase de Entrada Monofásico <p>Batería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autonomía a Media Carga (min.) 9.4 min. (225w) • Voltaje CD del sistema (VCD) 12 • Autonomía Ampliable No <p>Interfaz de usuario, alertas y controles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interruptores Combinación de estado de energía de controles de interruptor de encendido/apagado y auto-prueba • Alarma Acústica La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y estado de sobrecarga • Indicadores LED 2 LEDs indican el estado de alimentación y el estado de sobrecarga/verificación de batería. <p>Supresión de sobrecarga / ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor nominal en joules de supresión CA del UPS 420 • Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS Instantáneo • Supresión en la Línea de Datos del UPS 1 línea TEL/DSL (1 entrada / 1 salida) • Supresión de Ruido EMI / RFI en CA Sí <p>Físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los accesorios de instalación incluidos - Soporta la instalación en pared utilizando las pestañas de montaje perforadas • Factores de forma de instalación soportados por los accesorios incluidos - Torre; Ultra-compacto para escritorio • Factor de Forma Primario - Escritorio • Dimensiones del Módulo de potencia del UPS (Al x An x Pr / pulgadas) 3.1 x 12.2 x 6.9 • Dimensiones del Módulo de Potencia del UPS (Al x An x Pr / cm) 7.87 x 30.99 x 17.53 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Peso del Módulo de potencia del UPS (lb) 7.2 • Peso del Módulo de Potencia del UPS (kg) 3.27 • Dimensiones de Envío del UPS (Al x An x Pr / pulgadas) 4.6 x 15 x 9.8 • Dimensiones de Envío del UPS (Al x An x Pr / cm) 11.68 x 38.10 x 24.89 • Peso de Envío (lb) 7.8 • Peso de Envío (kg) 3.5 • Material del Gabinete del UPS ABS • Altura del UPS Primario (mm) 79 • Ancho del UPS Primario (mm) 310 • Profundidad del UPS Primario (mm) 175 • Altura de Embarque (mm) 117 • Ancho de Embarque (mm) 381 • Profundidad de Embarque (mm) 249 <p>Ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de CA BTU / Hr. (Plena carga) 4 • Modo de Batería BTU / Hr. (Plena Carga) 315 • Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga) 99 % <p>Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz de Comunicaciones USB (compatible con HID) • Software PowerAlert Para monitoreo local mediante el puerto USB del UPS incorporado, descargue el programa PowerAlert Local en http://www.tripplite.com/poweralert • Cable de Comunicaciones Cable de interfaz RJ a USB incluido • Compatibilidad con WatchDog Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o apagado y encendido para aplicaciones remotas • Compatibilidad con Herramientas de UPS de Red - Compatible con NUT [Network UPS Tools]. Vea la lista completa de sistemas UPS compatibles con NUT de Tripp Lite en http://www.networkupstools.org/stable-hcl.html?manufacturer=Tripp Lite <p>Tiempo de transferencia línea / batería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de Transferencia 2-4 milisegundos • Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración) 99 • Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración) 139 <p>Funciones especiales</p>			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico) Soporta la operación con arranque en frío Características de Ahorro de Energía Ecológico Eficiencia mayor a 95% - UPS ECOLÓGICO <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificaciones del UPS Probado para UL1778 (EE. UU.); Probado para CSA (Canadá); Probado para NOM (México); Cumple con FCC Parte 15 Categoría B (EMI) <p>Garantía mínima de 1 año</p>			
9	<p>BAM (BANDA ANCHA MÓVIL), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Interfaz WAN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1x 10/100/1000M Ethernet 1 1x módem celular integrado con ranuras SIM redundantes <p>Interfaz LAN</p> <ul style="list-style-type: none"> 2x 10/100/1000M Ethernet <p>Interfaz Wi-Fi</p> <ul style="list-style-type: none"> Banda dual simultánea (2,4 GHz/5 GHz) Wi-Fi 5, 2X2 MIMO Wi-Fi WAN1 y/o AP <p>Características de SpeedFusion</p> <ul style="list-style-type: none"> Hot Failover / Suavizado / Enlace de ancho de banda <p>Número de SpeedFusion VPN Peers</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 / 5 <p>Característica</p> <ul style="list-style-type: none"> GPIO, Detección de ignición <p>Rendimiento del enrutador</p> <ul style="list-style-type: none"> 300 Mbps <p>SpeedFusion VPN Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin cifrado - 80 Mbps AES de 256 bits - 60 Mbps <p>Usuarios recomendados</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-60 <p>Tasa de datos celulares (enlace descendente/enlace ascendente)</p> <ul style="list-style-type: none"> CAT-7: 300 Mbps/150 Mbps 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> CAT-6: 300 Mbps/50 Mbps CAT-4: 150 Mbps/50 Mbps <p>Conectores de antena</p> <ul style="list-style-type: none"> 2x conectores de antena celular SMA 2x conectores de antena Wi-Fi RP-SMA 1x conector de antena GPS SMA <p>Entrada de energía</p> <ul style="list-style-type: none"> Puerto de alimentación: 10 V – 30 V CC Adaptador de CA: entrada de CA de 100 V a 240 V / salida de CC de 12 V Alimentación a través de Ethernet 802.3at <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> FCC, CE, RoHS UL 121201 (Clase I y División 2) Marca E (vehículo de motor) EN 61373 Resistencia a golpes y vibraciones EN 50155 Aplicaciones ferroviarias EN 61000 Compatibilidad electromagnética <p>Contenido del paquete</p> <ul style="list-style-type: none"> 1x BR1 Mini 2x Antenas LTE (ACW-235) 2x Antenas Wi-Fi de banda dual (ACW-342) 1x Antena activa GPS (ACW-232) 1x Fuente de alimentación de 12 V 2 A y 4 pines (ACW-632) <p>Contenido del paquete para MAX-BR1-MINI-LTEA-B-T-JPC-PRM</p> <ul style="list-style-type: none"> 1x BR1 Mini 2x Antenas LTE iAN067 2x Antenas Wi-Fi de banda dual (ACW-342) 1x Antena activa GPS (ACW-232) <p>Opciones de SIM</p> <ul style="list-style-type: none"> Nano-SIM (4FF) eSIM Peplink eSIM BYO (2 perfiles) <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía limitada de 1 año 			
10	<p>ESCÁNER DE DOCUMENTOS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Escaneo</p> <ul style="list-style-type: none"> Escaneado color - Sí 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de escaneado - Hasta 20 ppm/40 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 dpi) • Tipo de escaneo/tecnología - Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) / CMOS CIS (sensor de imagen de contacto) • Resolución de escaneado – Hardware: Hasta 600 x 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 x 1200 dpi (color y monocromática, cama plana); Óptica: Hasta 600 dpi (color monocromático, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana) • Formato del archivo de digitalización - Para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (Texto), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda. • Modos de entrada de digitalización - Función de escaneo del panel frontal: Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF y Enviar a la nube. HP Scan en sistemas operativos Windows, HP Easy Scan/ICA en sistema operativo Mac y aplicaciones de terceros a través de TWAIN. • Tamaño de escaneado ADF: 216 x 3100 mm Máximo; 89 x 148 mm Mínimos; Cama plana: 216 x 297 mm • Funciones avanzadas del escáner Exposición automática, Límite automático, Detección de color automática, Difuminado/eliminación de fondo, Detección de tamaño automática, Enderezado de contenido, Mejorar contenido, Orientación automática, Omisión multicolor, Borrado de bordes, Eliminar página en blanco, Combinar páginas, Relleno de agujeros, Separación de documentos (una sola página) • Escaneado ADF dúplex – Sí • Capacidad del ADF - Estándar, 50 hojas • Detección de alimentación de varias hojas – No • Fuente de luz (exploración) - Diodo emisor de luz (LED) • Ajustes de resolución de salida en ppp 75; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600 y 1200 • Versión Twain - Certificación TWAIN. Versión 2.1 • Profundidad de bits/niveles de escala de grises - 24 bits externa 48 bits interna/256 • Funciones estándar de envío digital - Escaneado a PC <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad estándar - USB 2.0 • Memoria - Estándar:64 MB • Velocidad del procesador - 120 MHz / • Ciclo de trabajo (diario) - Ciclo de trabajo diario recomendado: 1500 páginas (ADF) • Tipos de soporte admitidos - Papel (banner, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (de índice y de felicitación) 			





No	Descripción	Marca y/o Nombre del Fabricante	Modelo	País de Procedencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Peso de soporte admitido, ADFDe 60 a 105 g/m²; 16 to 28 lb • Certificado Energy Star – Sí • Conformidad de eficiencia de energía - Certificación ENERGY STAR® 3.0 • Panel de control - 5 botones (incluyendo reposo/encendido); 7 indicadores LED (incluyendo encendido, Error, Escaneo a qué destino y símplex/dúplex) • Software incluido • Sistemas operativos compatibles - Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits); Mac OS X Mavericks 10.9, OS X Yosemite 10.10 • Requisitos mínimos del sistema - PC: Windows 7 o superior, procesador de 2 GHz, 2 GB de RAM, 170 MB de espacio disponible en el disco duro (instalación solo con controlador), USB 2.0, monitor SVGA 1024 x 768; Mac: Mac OS X v 10.9 (Mavericks), OS X v 10.10 (Yosemite); 1 GB de espacio disponible en el disco duro, acceso a Internet • Acústica - Emisiones de potencia acústica: 6,3 B(A) • Accesorios - Kit de sustitución de rodillos del ADF s2 HP Scanjet Enterprise Flow 5000 L2740A • Opciones de Servicio y Soporte técnico <p>Garantía mínima de 1 año.</p>			



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo con su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo con la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA. - DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura



respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.



- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

